# PÉRDIDA, DISPERSIÓN Y DETERIORO DEL PATRIMONIO: CONVENTOS DE SAN FRANCISCO Y CAPUCHINOS DE MARCHENA (SEVILLA)

#### Inmaculada Rueda Gallegos\*

Email: l42rugai@uco.es

#### Resumen:

Los conventos de san Francisco y de Capuchinos de Marchena constituyen un caso paradigmático para el estudio del patrimonio. La fundación de ambos conventos se sitúa en la Edad Moderna, pero desaparecieron como consecuencia de los distintos periodos desamortizadores que tuvieron lugar a lo largo del siglo XIX. En este trabajo se pretende analizar ambos edificios desde un punto de vista histórico-artístico, desde la fundación y expansión de los cenobios hasta la posterior desamortización de sus bienes. Para ello, los inventarios de bienes son prácticamente los únicos documentos que permiten la búsqueda y la identificación del patrimonio disperso y en muchas ocasiones perdido en uno de los periodos más virulentos de la historia, no solo a nivel nacional sino mundial.

**Palabras clave:** Patrimonio histórico-artístico, *Casa de Arcos*, conventos, desamortizaciones, inventarios, Marchena (Sevilla)

## LOSS, DISPERTION AND DETERIORATION OF HERITAGE: SAN FRANCISCO AND CAPUCHINOS CONVENTS IN MARCHENA

#### **Abstract:**

The san Francisco and Capuchinos convents in Marchena provide a paradigmatic case for heritage studies. Both were founded during the modern age but disappeared as a consequence of several periods called "desamortización" (ecclesiastical confiscations) that took place all along the 19th century. This study aims to analyse them since a historical and artistical point of view, from their founding and rising until the fragmentation of the ecclesiastical goods. For the latter, the existent goods inventories are nearly the only documents that allow the investigation and identification of the dispersed heritage. Some of them will also be considered lost as a consequence of one of the most violent periods in the recent history, for Spain as well as for the global world.

**Keywords:** Historical-artistic heritage, Casa de Arcos, convents, confiscations, inventories, Marchena (Sevilla)

<sup>\*</sup> Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba.

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se centra en el estudio de los conventos de san Francisco y Capuchinos del municipio sevillano de Marchena que serán abordados desde la perspectiva patrimonial. En él pretendemos trazar la evolución tanto de los inmuebles como de los bienes muebles desde el momento de la fundación de los mismos hasta la época de las desamortizaciones. La fundación del convento de san Francisco tuvo lugar en el siglo XVI y la de Capuchinos en el XVII, siendo desamortizados ambos posteriormente en el XIX.

La necesidad de realizar un análisis del contexto histórico y de la estructura social hace que en primer lugar nos centremos en la fundación de los edificios. Por una parte, la plena Edad Moderna responde a unos patrones mentales concretos, siendo este período profundamente marcado por un aparente inmovilismo respecto a la estructura social y por un fuerte arraigo religioso. Los pilares de la sociedad que planteamos tienen su origen en la Edad Media, con un inmovilismo basado aún en la "Teoría de los Tres Órdenes" los cuales el nacimiento es el que marcas el estatus social de una persona, aunque con excepciones. Respecto al patrimonio cultural, estos siglos permitieron un impulso del mismo, fundamentalmente del religioso debido al enorme peso de la Iglesia en la sociedad de la época, produciéndose una acumulación de bienes en manos de los grupos privilegiados (nobleza y clero).

Por otra parte, la sociedad del siglo XIX es una sociedad completamente distinta a la del siglo anterior, ya que pasa a estar fuertemente marcada por una grave crisis que azotó a todo el país, debido, en primer lugar, a las consecuencias de la entrada de los ejércitos franceses en el país en el año 1808 y a la Guerra de la Independencia. A partir de aquí, la estructura social anteriormente descrita que se mantuvo prácticamente intacta hasta finales del siglo XVIII, evoluciona a una muy distinta cuyo patrimonio cultural, concretamente el religioso, se empobrece debido a los sucesivos expolios producidos por ambos bandos, y a la abolición de la Casa Ducal de Arcos, principales promotores y mecenas. A partir de aquí, se suceden distintos procesos desamortizadores, que hemos aplicado exclusivamente al caso de la ciudad de Marchena.

En consonancia con esto, los objetivos que perseguimos son los siguientes:

- 1. Analizar ambos edificios en un amplio espacio de tiempo que nos permita trazar la evolución de los mismos.
- 2. Hacer un recorrido artístico al relacionar los movimientos del patrimonio cultural con cada periodo desamortizador cuyas fechas extremas son 1798 y 1901.
- 3. Fomentar la realización de trabajos que versen sobre temática artística y patrimonial, puesto que en nuestro país existe una gran cantidad de inventarios cuyo desconocimiento y dificultades a la hora de emprender estudios de este tipo frenan el avance de la investigación en esta dirección.

4. Contribuir a la revisión del patrimonio, tanto desaparecido como disperso y deteriorado, generado en los primeros siglos de la Edad Moderna, desamortizado y, posteriormente perdido a lo largo del siglo XIX, lo que en muchos casos nos imposibilita su localización en la actualidad.

## 2. MARCHENA DESDE LA FUNDACIÓN DE LOS CONVENTOS HASTA EL FIN DE LAS DESAMORTIZACIONES

#### 2.1. El mecenazgo y las desamortizaciones: el caso de los Ponce de León

Los Ponce de León fueron una importante e influyente familia que pertenecía a la nobleza titulada del ámbito andaluz. Los antecedentes de este linaje se remontan a la Edad Media, cuando Fernando IV otorgó a Fernán Pérez Ponce el título de señor de Marchena adquiriendo de este modo el poder civil y militar sobre dicho territorio¹.

Esta familia empezó a ostentar el título de duques de Arcos a a partir del año 1493 por concesión de los Reyes Católicos<sup>2</sup>. El comportamiento de los duques tenía que ver con el estatus y el estamento al que pertenecían, es decir, su forma de actuar iba acorde con la posición social y económica que ostentaban<sup>3</sup>. Por esto, los duques siempre asumieron un papel paternalista con respecto a la justicia señorial y a la acción social adoptando una actitud humilde con sus vasallos y mirando siempre por el destino de su casa nobiliaria<sup>4</sup>.

Esta activa labor paternalista y asistencial, en verdad, respondía a una estrategia llevada a cabo por los duques, desde el punto de vista de la historia de las mentalidades, puesto que las fundaciones e instituciones benéficas emprendidas por los duques, estaban revestidas de atribuciones morales además de sociales<sup>5</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Miura Andrades, J. M. "Una aproximación a los espacios sagrados en Marchena", en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2011. p. 291.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Atienza López, A. Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna. Madrid: Marcial Pons Historia. Universidad de La Rioja, 2008. p. 169.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Miura Andrades, J.M. "Los Ponce de León y las órdenes mendicantes en la Edad Media", en Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena bajo los Ponce de León: Formación y consolidación del señorío (siglos XIII-XVI). Marchena: Ayuntamiento, D.L. 1997. p. 289.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> García Hernán, D. Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos. Granada: Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 1999. pp. 177 y 178.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibidem.* p. 196.

Además, los duques se preocuparon tanto por su propia espiritualidad como por la de sus vasallos<sup>6</sup>. Esto se debe a que durante la Edad Moderna se produjo un cambio de mentalidad, sobre todo a nivel espiritual en la aristocracia<sup>7</sup>, expresado por la nobleza al emprender las fundaciones de conventos y monasterios<sup>8</sup>, siendo otra de las funciones de los duques la de protección y auxilio de la población; en forma de limosnas a los pobres, mediando en la liberación de cautivos, apoyando económicamente al concejo de la villa o bien construyendo casas y edificios de servicio público<sup>9</sup>. Igualmente, se encargaban de pagar las rentas de los criados que servían en sus casas y de cubrir sus necesidades básicas de subsistencia<sup>10</sup>.

Para el estudio de este punto, son muy útiles los testamentos de estos grandes señores ya que en ellos se refleja la religiosidad, que impregnaba todos los aspectos de la vida de la época. Además, en este tipo de documento se advierte de forma clara la preocupación de estos señores por llevar a cabo una serie de obras pías que les permitiese mantener el honor estamental y señorial de su casa<sup>11</sup>.

Estamos de acuerdo con García Hernán y Atienza Hernández cuando dicen que "además de la necesidad de evitar conflictos, los señores pretendían evitar la toma de conciencia de los vasallos y que de este modo revisaran la experiencia de gobierno", ya que eran ellos los que desde tiempo atrás les imponían un estilo de vida condicionado por la mentalidad social de la época, siendo este el verdadero motivo por el que los señores hacían lo que se esperaba de ellos y actuaban como pater familias¹².

El mecenazgo; se encuentra íntimamente relacionado con la labor de protección y amparo de los señores; anteriormente expuesta. Los duques, como personas influyentes, eran los que apoyaban a los artistas, intelectuales y literatos. De este apoyo, puede deducirse la importancia que para ellos tenía el desarrollo cultural.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibidem. p. 178.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Revé Prieto, J.L. "Patrimonio histórico, mentalidad y fundaciones en la villa de Marchena durante la Edad Moderna", en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento, D.L. 2011. p. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Miura Andrades, J. M. Los Ponce de León y las órdenes... Op. Cit. p. 302 y García Hernán, D. Op. Cit. p. 187.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> *Ibidem.* pp. 188, 190 y 192.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> *Ibidem.* pp. 188, 190, 192-194 y 198.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ibidem. p. 198.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> García Hernán, D. Op. Cit. p. 197.

En el palacio ducal de la localidad de Marchena los duques llegaron a acumular una gran cantidad de cuadros, fruto de su interés por el arte. Por ejemplo, se tiene constancia de la existencia de un retrato de Tiziano, cinco cuadros de Lucas Jordán de carácter mitológico y otras tantas obras de autores flamencos. Así mismo, durante el reinado de Felipe II los duques encargaron cuadros a Hernando Alcalá, pintor sevillano poco conocido por momento, a Diego de Urbina o a Vasco Pereira, madrileño y portugués respectivamente<sup>13</sup>.

En definitiva, el papel de protectores y mecenas perdura desde la Edad Media a la Edad Moderna sin grandes variaciones. Aunque, si nos centramos en el papel de los duques como mecenas en momentos posteriores como, por ejemplo, durante el reinado de Felipe II, advertimos que no llegaron a ser considerados como grandes mecenas debido a la escasa difusión de su obra, si bien llegaron a asumir el papel de protectores del saber y de la cultura de su tiempo<sup>14</sup>.

Desde el siglo XVI al XVIII tanto el régimen señorial como el crecimiento económico siguieron intactos, pero, a lo largo del siglo XVIII, los intereses de los duques fueron cambiando y se ciñeron a aumentar el control, tanto dentro como fuera de sus dominios. Pero no exentos de problemas, los duques debían lidiar con las dificultades económicas que acarreaba su Casa, con las tensiones emprendidas por parte de la Corona, que pretendía restarles poder e importancia, y con la toma de conciencia de las élites locales<sup>15</sup>.

Durante el siglo XVIII la Casa Ducal pasó al ducado de Osuna por matrimonio¹6 pero la situación de bonanza registrada en los siglos anteriores, salvo excepciones, cambió rápidamente durante los primeros años del siglo XIX. Dicho esto, la Casa Ducal tuvo mucho que ver con el tema del que nos ocupamos, es decir, el destino de los bienes muebles e inmuebles de las comunidades religiosas, en general, y en particular de los conventos de san Francisco y Capuchinos, por haber sido promotora, fundadora y benefactora de los mismos. Finalmente, debido a las sucesivas desamortizaciones y a la quiebra de dicha casa nobiliaria, los duques, mediante sus administradores, reclamaron los bienes que habían donado con anterioridad a los distintos edificios religiosos, lo que provocó disputas entre los religiosos y la casa nobiliaria por la tutela de estos bienes¹7.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Ibidem.* pp. 201-203.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> *Ibidem.* p. 203.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Gamero Rojas, M. "El Gobierno Concejil de Marchena en el siglo XVIII", en Actas de las VI Jornadas sobre Historia de Marchena. Política e Instituciones. El Concejo de la Villa y la Casa de Arcos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2002. pp. 115, 117 y 120.

Ramos Suárez, M. A. Patrimonio cultural y desamortización. Marchena, 1798-1901. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2008. pp. 32 y 77.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> *Ibidem.* p. 388.

#### 2.2. Evolución en la fundación de los conventos aplicado al caso de Marchena

La palabra convento, en latín *conventus* "congregación", es definida por la Real Academia Española como «casa o monasterio donde viven los religiosos o religiosas bajo las reglas de su instituto»<sup>18</sup>, pero esta definición; puede ser considerada superficial al aplicarla a la Edad Moderna, ya que por entonces, un convento, aparte de ser considerado como un lugar de convivencia, adoctrinamiento religioso y oración, era un importante centro de poder y dominación, donde además se buscaba cumplir pretensiones personales y adquirir prestigio<sup>19</sup>.

Los espacios conventuales de regulares en la villa de Marchena durante este periodo fueron nueve. Los establecimientos masculinos fueron: Santa Eulalia, este cenobio se situaba a las afueras, a unos cinco kilómetros y estaba compuesto por franciscanos recoletos; san Pedro Mártir, de orden dominica, también situado extramuros, concretamente junto a la Puerta de Morón; san Francisco, también situado en la Puerta de Morón pero, a diferencia del anterior, estaba intramuros; san Agustín, situado extramuros y pertenecía a la orden agustina; La Encarnación, de la Compañía de Jesús, posteriormente suprimido con la expulsión de los Jesuitas llevada a cabo por Carlos III; y Capuchinos o Santo Ángel, junto al palacio ducal, por tanto situado intramuros. Por otra parte, los femeninos fueron tres: santa Clara, que albergaba a monjas clarisas; san Andrés, donde se encontraban las mercedarias; y Purísima Concepción. Este, al igual que el de Capuchinos, se situaba intramuros junto al palacio ducal y, en él habitaban recoletas de la orden de san Francisco<sup>20</sup>.

#### Convento de san Francisco:

En primer lugar, empezaremos nuestro análisis con el convento de San Francisco, debido a que fue el primero que se erigió. Dicho cenobio fue fundado por Diego Núñez de Prado y Juana Blázquez, su esposa, ambos Terceros Franciscanos,<sup>21</sup> en el año 1530. Estos dispusieron en su testamento la fundación de un convento franciscano para aquel que sobreviviese. Cuando falleció Juana, Diego Núñez fundó en su propia casa el convento de san Francisco, financiando además la construcción de la capilla mayor, la capilla del Sagrario y el claustro chico<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Ramos Suárez, M.A. El Patrimonio Cultural de Marchena y la Ocupación Napoleónica. Sevilla (Marchena): Excmo. Ayuntamiento, 1999. p. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Véase: Real Academia Española: http://dle.rae.es/srv/fetch?id=AgMQyYK. Fecha de acceso: 27/12/2018.

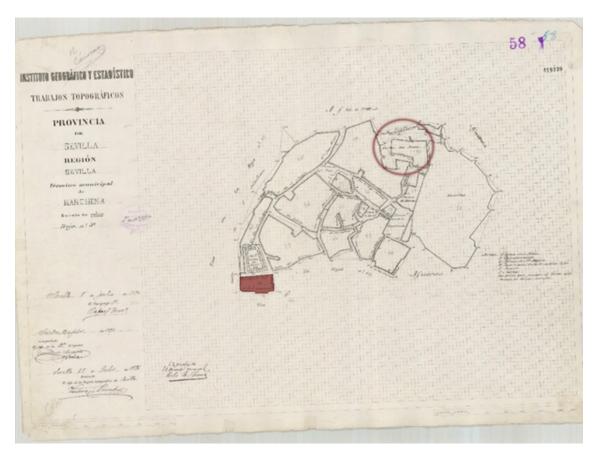
<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Atienza López, A. Op. Cit. pp. 15 y 16.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Con el término *Terceros* nos referimos a los laicos que vivían en la orden sin profesar, pero que si llegaban a hacerlo lo hacían como terceros.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ravé Prieto, J. L. "Marchena, una villa de señorío a comienzos de la Edad Moderna", en Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad (siglos XVII-XVIII). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1997. p. 199.

«... que no queriendo dejar desamparados a sus hijos los franciscanos, dejó por heredero de todos sus bienes a su marido, con la obligacion de edificar en sus propias casas un convento para los Religiosos observantes de S. Francisco. Murió y su marido puso en ejecucion su ultima voluntad, fundando dicho convento, que estuvo perfecto el año 1550<sup>23</sup>».

Finalmente, Diego Núñez abandonó el recinto con la intención de no entorpecer a los religiosos, pero se reservó los derechos de enterramiento en el presbiterio, en el lado de la epístola<sup>24</sup> (vid. Fig. 1).



**Figura 1.** Plano urbano de Marchena 1896. A la derecha, aparece marcado mediante un círculo rojo el barrio del Palacio y abajo a la izquierda, se señala el emplazamiento del convento y la calle san Francisco. Véase: Instituto Geográfico Nacional. http://www.ign.es/web/ign/portal Fecha de acceso: 25/04/2019. (Realización propia del marcado de la zona 30/04/2019).

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Íñiguez, M. Centuria Bética o descripción y colección de noticias de la Provincia de Andalucía... Op. Cit. p. 118. Las anotaciones del R.P.FR. Manuel Íñiguez son de gran valor porque constituyen uno de los pocos datos que se conservan hoy día referentes al convento de San Francisco de Marchena.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ravé Prieto, J.L. Marchena, una villa de señorío... Op. Cit. p. 199.



Previamente a la fundación de este convento, en la villa se había fundado el convento de san Pedro Mártir en el año 1517 pero, a diferencia del anterior, el convento de san Francisco se fundó intramuros, lo que supuso un cambio urbanístico, debido en parte a su origen como casa propia (vid. Fig. 2)25.



Figura 2. Foto aérea del solar donde posteriormente se construiría la Plaza del Ayuntamiento de Marchena. Tomada en el año 1957. En color rojo aparece reflejado el espacio que ocupó el convento de san Francisco de Marchena y en color ocre la actual calle san Francisco. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (ed.) Marchena 300 imágenes del pasado. Marchena, 2004. p. 58. (Realización propia del marcado de la zona 30/04/2019).

Finalmente, el Señor de Marchena, el duque Don Rodrigo Ponce de León, IV duque de Arcos, se apropió del patronato conventual mediante la contribución de la cantidad de cien pesos para los capítulos intermedios celebrados en dicho

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Miura Andrades, J. M. Una aproximación a los espacios sagrados... Op. Cit. p. 232. Por esos momentos solo se encontraba a intramuros de la villa el Alcázar de los Ponce de León.

convento<sup>26</sup>. En el Portal de Archivos Españoles, PARES<sup>27</sup>, puede encontrarse un documento fechado en el año 1710, copia de uno dado en 1632 sobre dichos capítulos intermedios:

«... por la cual otorgaron a favor del ExmoSr.Dn. Rodrigo Ponce de León, quarto de este nombre. Duque de la ciudad de Arcos, y en favor de Dn Luis Ponce de León su hijo primojenito Marqués de Lara, y en favor de los demás señores que por tiempo fueren de la dicha cassa y Estados para siempre jamás los recivierona dichos señores en la forma que según su Estado e pureza de la Regla queavia lugar, Doscientos Ducados que ofrecio en limosna dio Exm. Sr. para las expensas y gastos de las Congregaciones y Capítulos Intermedios que su religión se celebrase para cada vez que lo hicieren...»<sup>28</sup>

En este fragmento puede apreciarse la apropiación de un cenobio fundado por otros individuos en origen, con la intención de integrarlo, posteriormente, en el mayorazgo familiar. Este hecho lo podemos considerar como un proceso de absorción, que por lo general es menos conocido que una fundación directa. De esta forma, solo los poderosos podían emprender tales construcciones que bien podrían haber realizado en cualquier otra zona, pero era más frecuente llevarlo a cabo dentro de sus estados señoriales con el fin de afianzar su poder e influencia<sup>29</sup>.

Los señores podían acceder al patronato conventual mediante una escritura de concesión que permitía a los duques la regulación del convento. Aunque, varían, ya que pueden ser breves o extensos y poseer contenido más o menos genérico, en estos tratados se estipulaban las obligaciones que asumía el patrón y las que asumía la comunidad religiosa, entre otras<sup>30</sup>.

Debemos decir, que el auge de la orden franciscana se remontaba a la época de los Reyes Católicos, que vieron especialmente, en los franciscanos y dominicos la posibilidad de aumentar el culto divino mediante la expansión conventual de dichas órdenes<sup>31</sup>. Respecto a la orden franciscana en Marchena, debemos añadir, que esta

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ravé Prieto, J.L. *Marchena, una villa de señorío... Op. Cit.* p. 200. Los capítulos intermedios, o congregación general, consistieron en realizar una serie de nombramientos y tablas de oficios, por lo que, los duques realizaron una aportación económica como patronos de dicho convento, debido a que los gastos eran muy elevados. A estos capítulos, acudían todos los padres capitulares, que son, en el caso franciscanos, los padres de la provincia y el custodio de la provincia. Esta aportación cubría los gastos de desplazamiento y alojamiento.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Portal de Archivos Españoles, PARES http://pares.mcu.es/index.html. Fecha de acceso: 15/04/2019.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> AHN, AHNo OSUNA, C.174, D.94-98, f, 2 v.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Atienza López, A. *Op.* Cit. pp. 188 y 230.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> *Ibidem.* pp. 232, 276.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> *Ibidem.* p. 100.

fue muy bien acogida por el pueblo debido a su voto de pobreza y a las labores asistenciales que, al igual que el convento capuchino, llevaban a cabo fielmente. Los vecinos de la villa veían en esa sencillez y pobreza un reflejo que los llevaba a identificarse con la misma, de ahí su popularidad. Fue esta cercanía con el pueblo la que permitió ejercer a la Iglesia el papel de estabilizador social<sup>32</sup>.

Para finalizar el análisis de este convento debemos decir que la carta de fundación del mismo sigue en paradero desconocido, hecho que puede deberse a muchos factores, pero no quita que en el futuro pueda aparecer enriqueciendo el estudio de este tema.

#### Convento de Capuchinos:

En segundo lugar, trataremos el caso del convento de Capuchinos o Santo Ángel. Dicho convento fue fundado por el anteriormente mencionado duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, en el año 1651, aunque la bula fundacional fue concedida un año antes<sup>33</sup>. Fue don Rodrigo el fundador del mismo, debido a su condición de noble, que le otorgaba la capacidad y los recursos necesarios para llevarlo a efecto. Por tanto, en relación con la fundación, podemos considerar que el duque fue el fundador terrenal y los primeros clérigos de la orden los fundadores espirituales<sup>34</sup>.

Es cierto que, sobre la fundación de los conventos suelen darse discrepancias. A menudo, los historiadores no se ponen de acuerdo debido a que la fundación de un convento es un proceso largo y cabe la posibilidad de tomar varias fechas de referencia. Esto se debe a la intervención de diversos organismos como, por ejemplo, la Sanción Episcopal,<sup>35</sup> e incluso, las ceremonias de la toma de posesión que pueden ser consideradas como fundación, por lo que podría tomarse también como fecha de referencia:

«y el día que se contaron veinte y quatro del dicho año, como a las quatro de la tarde en el patio, ante la dicha nueva iglesia y en medio de el entre unos naranjos que en él estaban se izo un hoio y después el Pe. F. Bernardino de Granada tomó, con veneración, una cruz grande i la entró en dicho hoio y su Exa. El dicho Sr. Duque de Arcos, quitado el sombrero la veneró y sin ayuda de persona alguna tomó una piedra y la puso al pie de dicha cruz y aformó al pie de ella y otros religiosos echaron alguna tierra con que quedó puesta y fija dicha cruz en seña de su primera acción y posesión y fundación del dicho convento.»<sup>36</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> *Ibidem.* pp. 202, 391.

Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. pp. 24-25.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Atienza López, A. Op. Cit. pp. 71-72.

<sup>35</sup> *Ibidem.* pp. 35-36.

Ravé Prieto, J.L. "Fiesta y poder en la Marchena de la Edad Moderna", en Actas de las XII Jornadas sobre Historia de Marchena. Las fiestas en la historia de Marchena. Marchena: Ayuntamiento, D.L. 2008. p. 76.



Como ocurre en todos los conventos, son los fundadores, en este caso los duques de Arcos, quienes deciden la titularidad del convento siendo en este caso, dedicada a los Ángeles Custodios: «... y habiendo precedido las licencias necesarias tomaron la posesión el día 24 de octubre del año 1651 [...] dedicándose el templo al glorioso Ángel de la Guarda»<sup>37</sup>. Con frecuencia la nobleza hacía votos de súplicas para que Dios, la Virgen o los santos les asistiesen en situaciones de peligro, fundando un convento en agradecimiento<sup>38</sup>.

El duque don Rodrigo dedicó el convento de Capuchinos a los Ángeles Custodios debido al voto que realizó cuando se encontró inmerso en la revuelta de Masianello, cuando ostentaba el título de virrey de Nápoles, aunque también puede pensarse que esta ofrenda al pueblo la realizó con la intención de disuadir a la población de futuras sublevaciones antiabsolutistas³9. «... El Duque estando de Virrey de Nápoles, donde le libraron los capuchinos de una muerte cierta [...] si no fuera por el amparo y favor que le dieron los capuchinos, ocultándolo y eximiéndolo de la muerte [...]»4º. El motivo por el que el duque eligió la orden capuchina se debe a otro acto de agradecimiento, pero, en este caso, a dicha orden porque cuando estuvo en Valencia cumpliendo la función de virrey fue aquejado de una enfermedad que estuvo a punto de costarle la muerte.

«... estando él de Virrey en Valencia, donde le acometió una enfermedad contagiosa y penosísima, en cuya ocasión halló a los capuchinos tan benéficos, que estuvieron siempre en su cabecera asistiéndolo con tan cuidadosa vigilancia, que nunca le faltó un Padre permanente en su servicio, pasando los días y las noches a la puerta de la pieza de donde estaba enfermo el duque...»<sup>41</sup>.

De ambos sucesos pueden sacarse dos lecturas. La primera que es Dios el que intervino en los asuntos de los hombres y que, por tanto, el duque es un beneficiado de dicha gloria divina<sup>42</sup>. La segunda es que el duque era consciente de que la fundación de un nuevo convento fortalecería e incrementaría su dominio y control sobre la villa<sup>43</sup>.

A partir de la carta de fundación del cenobio puede saberse el fin para el que fue edificado, el número de miembros del que disponía la orden, si necesitaban o no autorización real

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Atienza López, A. Op. Cit. p. 198.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 25.

<sup>40</sup> Ibidem. p.27.

<sup>41</sup> Ibidem. p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Atienza López, A. Op. Cit. p. 129.

<sup>43</sup> Ibidem. p. 189.



y las condiciones que debían asumir, entre otras<sup>44</sup>. Respecto al fin que la orden debía asumir, normalmente era de carácter expansivo y religioso, impuesto al servicio de los monarcas, ya que estos pensaban que tenían la misión de conservar y aumentar la fe y que estas obras agradaban al creador, pudiendo considerarse la fundación de conventos como una práctica al servicio de la salvación de las almas de los fundadores<sup>45</sup>. Una prueba de lo anterior la encontramos en el testimonio de fundación «... aviéndose reconocido que la dicha fundación es conveniente para el servicio de Dios Nuestro señor, y que de ella a de resultar mucha utilidad y consuelo a la dicha villa de Marchena...»<sup>46</sup>.

La negativa del cabildo de la villa a sufragar futuros gastos del nuevo cenobio debió ser lo que empujó al duque de Arcos al pago completo de los costes. Esta negativa pudo darse por dos motivos: el primero, porque el duque ya había fundado otros conventos en la villa, y en la época se debatía sobre el ímpetu y la expansión conventual, entendida como una consecuencia de las crisis, por lo que apareció la necesidad de limitar las fundaciones<sup>47</sup>; y el segundo por las distintas crisis que debió sufrir la villa que provocaron la merma de las arcas municipales<sup>48</sup>. Por esto, en la carta de patronato aparece reflejado que los gastos corrieron a cuenta del duque: «El Duque de Arcos dispuso y trajo y fabricó a su costa un convento, con su iglesia y campanario, con las oficinas necesarias, junto a sus casas y palacio...»<sup>49</sup>.

Previamente a la creación de un nuevo cenobio, los duques debieron negociar con la orden para fijar las condiciones con las que se establecerían en sus dominios. Estos acuerdos, normalmente, se recogían por escrito en las escrituras de capitulaciones, de acuerdos o concordias fundacionales, aunque en ocasiones pueden encontrarse en el testamento del fundador<sup>50</sup>. Para el caso del convento de Capuchinos solo disponemos de esta breve referencia:

«... dispuso labrar un convento de la orden dentro de su palacio. Comunicó este deseo con los religiosos, los cuales, conociéndolo bien que estaba a la reforma aquella nueva fundación, vinieron en ella muy gustosos; pasaron a Marchena y habiendo precedido las licencias necesarias tomaron posesión el día 24 de Octubre del año 1651...»<sup>51</sup>

<sup>44</sup> *Ibidem.* pp. 148-149.

<sup>45</sup> Ibidem. p. 127.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 54.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Atienza López, A. Op. Cit. pp. 63-64.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Ibidem. p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Ibidem. p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Ibidem. p. 27.



El duque dotó al convento mensualmente con alimentos de primera necesidad, como pan, aceite, legumbres, etc. Fray Ambrosio de Valencina, en los textos referentes a la historia de la provincia capuchina de Andalucía, decía que «... todos los días se traía de la despensa del Duque así la carne, como el pan, pescado, legumbres, y todo cuanto gastaban los religiosos... »5². La siguiente parte del fragmento, se refiere a los cuidados y detalles que tenía el duque con los religiosos capuchinos. La intención del autor es plasmar la devoción que el fundador sentía hacia la orden y esta hacia el duque. Es frecuente que en las crónicas de las órdenes aparezcan discursos propagandísticos, ya que estos intentaron crear una imagen piadosa de la aristocracia<sup>53</sup>:

«... y, para los enfermos estaba siempre prevenido el mismo médico, botica, regalos y medicamentos de que usaba el Duque, siendo preciso muchas veces irle a la mano y contener su generosidad y devoción, para que no se faltase a nuestra seráfica pobreza...»<sup>54</sup>. De este fragmento podemos deducir que era muy común que la asistencia del médico, medicinas y boticario quedaran fijadas en las condiciones de fundación<sup>55</sup>.

Pese a lo comentado anteriormente, en los escritos de J. Guerrero de Ahumada,<sup>56</sup> presbítero y vicario de las iglesias de la villa de Marchena<sup>57</sup>, redactados en el año 1787, se advierte que los religiosos por aquellos tiempos no sólo vivían de la Casa Ducal, sino que estos también debían practicar la limosna para subsistir: «Se mantienen de limosna, parte de la casa de Arcos y parte de este vecindario y demás pueblos de la guardianía en donde se pide...»<sup>58</sup>, siendo la limosna una actividad mendicante que dificultaba las necesidades económicas de la mayoría de la población. Los fundadores consideraban que, tras la fundación del edificio, este debía mantenerse mediante el ejercicio de la limosna de los habitantes de la villa, motivada por la devoción que estos presentaban<sup>59</sup>.

Respecto al número de religiosos debemos decir que los datos que poseemos son de 1787 y pertenecen a J. Guerrero Ahumada. Este afirma que el número no era fijo, pero

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> *Ibidem.* p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Atienza López, A. Op. Cit. p. 197.

Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Atienza López, A. Op. Cit. p. 411.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Ávila Álvarez, J. "Familias hidalgas de la localidad de Marchena", en Actas de las XIII Jornadas sobre Historia de Marchena. Nombres y signos. Marchena: Ayuntamiento, D.L. 2009. p. 193.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Atienza López, A. *Op. Cit.* pp. 84, 85 y 196.

que normalmente solían hacer vida en estos grandes cenobios sobre veinte o treinta religiosos. «El número de religiosos nunca es fijo. Por lo regular suele ser de veinte a treinta» 60.

A menudo los vínculos de los fundadores con la orden eran tales que, a lo largo de la Edad Moderna, de acuerdo con la tradición de la monarquía hispana, la situación del convento se disponía próxima a otra propiedad del fundador<sup>61</sup>. Dada la proximidad de ambos edificios, fue frecuente que se crearan una serie de pasadizos o túneles que conectaban ambos edificios y que permitían al titular del convento asistir a los oficios en tribunas que los apartaba y diferenciaba de la multitud (vid. Fig. 3)<sup>62</sup>.



Figura 3. Foto aérea donde se aprecia en primer plano la Plaza de San Juan y en segundo plano la iglesia de Santa María de la Mota. Tomada en 1960. Al fondo a la derecha de la iglesia de Santa María aparecen marcados en color rojo los vestigios del antiguo convento de Capuchinos. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (ed.) Marchena 300 imágenes del pasado. Marchena, 2004. p.19. (Realización propia del marcado de la zona 30/04/2019).

<sup>60</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Atienza López, A. Op. Cit. p. 302-303.

<sup>62</sup> *Ibidem.* pp. 304-305.

El convento, así mismo, tenía el compás abierto a la plaza ducal, donde, además del palacio, se encontraban las escribanías y el Ayuntamiento de la villa (vid. Fig 4)<sup>63</sup>.

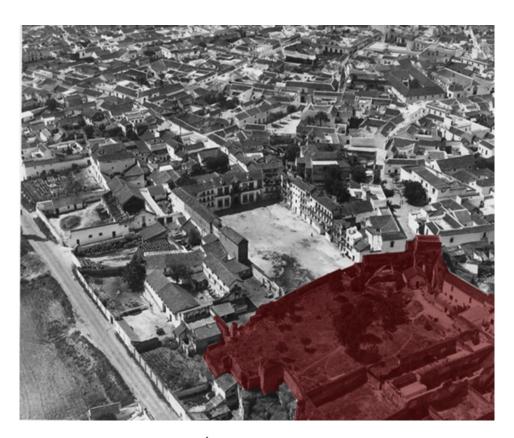


Figura 4. Plaza Ducal o de Arriba. Ángulo Norte. Tomada en el año 1960. En color rojo aparecen marcadas las ruinas del Palacio de los Ponce de León en el lateral inferior antes de la edificación de viviendas. Marchena 300 imágenes del pasado. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (ed.) Marchena 300 imágenes del pasado. Marchena, 2004.p.28. (Realización propia del marcado de la zona 30/04/2019).

#### Las referencias a su emplazamiento son varias:

«... Está en la plasa que llaman de Arriba, sitio de los más principales de la villa, así por las casas capitulares, oficios, escrituras de cabildo y otras, como son el palacio de los dichos señores duques, que todo se halla dentro de sus murallas»<sup>64</sup>. «El Duque de Arcos dispuso y trajo y fabricó a su costa un convento, con su iglesia y campanario, con las oficinas necesarias, junto a sus cassas y palacio, cerca del jardín del y parque de ellas, en el sitio donde eran cassas de Juan Rodriguez Montiel, en

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 25.

<sup>64</sup> Ibidem. p. 28.



que había sucedido Don Juan Guzmán y Montiel y dispuesto convento en la piesa primera que está frontero de la plaça que llaman de Arriba... »65.

Pero, aparte de esta relación, debemos decir que esta fundación no se corresponde con los cánones promovidos por los duques de Arcos durante el siglo XVI, ya que las fundaciones previas se realizaron en los arrabales de la villa, lo que produjo el crecimiento de la misma en torno a estos centros religiosos. En el caso del convento de Capuchinos, este nuevo modelo fundacional puede entenderse como un repliegue urbanístico hacia intramuros, donde el convento de Capuchinos ejercía una función clave como nexo entre el palacio y la villa66.

Las interpretaciones al respecto de esta inusual construcción son varias. En primer lugar, pudo deberse al carácter retraído que adquirió el duque tras la revuelta de Masianello, antes mencionada, por lo que el edificio supuso una separación entre la villa y el palacio. Pero el palacio no solo se encontraba próximo al convento Capuchino, sino también al de las hermanas clarisas, por lo que la ciudad adquirió el modelo de "ciudad-convento" española. También, su situación permitía a la Casa Ducal disponer de los servicios de los sacerdotes cuando les fuera oportuno. Por último, respecto a la alusión que hace el tercer fragmento a las casas de Juan Rodríguez Montiel, podemos decir que, con la implantación del convento de Capuchinos, el duque emprendía al mismo tiempo una operación urbanística de saneamiento de las viviendas marginales deshabitadas que se encontraban en las inmediaciones al palacio ducal tras la crisis demográfica de 1649<sup>67</sup>. «En las escribanías públicas de esta villa hay escrituras del año en que el referido señor compró las casas de la calle del Moral para su fundación»<sup>68</sup>.

Siguiendo con los espacios reservados a los fundadores, debemos mencionar la cuestión de la sepultura. Los fundadores solían reservar espacios determinados en la iglesia conventual, siendo el lugar preferido por estos la capilla mayor o capillas privadas para dicho enterramiento. No todos podían enterrarse en las iglesias, ya que el espacio en el interior de las mismas también se encontraba muy jerarquizado, puesto que su ubicación en estos eran un honor y un signo de prestigio<sup>69</sup>. De este modo, los templos conventuales se convirtieron en el lugar de enterramiento favorito para la élite del Antiguo Régimen<sup>70</sup>.

<sup>65</sup> Ibidem. p. 28.

Ibidem. p. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> *Ibidem.* pp. 25-26.

Ibidem. p. 56.

Atienza López, A. Op. Cit. p. 205.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> *Ibidem.* p. 277.

La orden capuchina, de acuerdo con la constitución propia de la misma, debía prohibir los enterramientos en las iglesias de sus conventos, pero pese a las prohibiciones, los promotores de los conventos los seleccionaban como lugar para su descanso eterno. Este es el caso de los duques de Arcos.

«Y por quanto las Constituciones de la Religión prohíve admitir entierros de ninguna persona en sus Yglesias, concedió la Povincia al Excmo. Fundador y Patrones sucesores poder tener sepulturas o entierros en dha iglesia entendiéndose SS. EE. tan solamente»<sup>71</sup>.

«... y de sus derechos parrochiales en especial, que si alguna persona se mandare enterrar en el dicho convento de capuchinos aia de enterrar el cuerpo y hacer por entero la Parrochia y levar los derechos que disponen las constituciones synodales de este arçobispado y todas las ofrendas y cavos año y la quarta misa que se ovieren de decir...» $^{72}$ 

Respecto a las labores que desempeñaban los religiosos, podemos decir de forma general, que estos cumplían labores asistenciales, religiosas-espirituales y educativas. «La situación en la que se halla contribuye mucho a la mayor concurrencia de personas a su iglesia. Son incansables operarios en el confesionario, púlpito y en auxiliar a los moribundos y así acreedores al respeto y estimación común»<sup>73</sup>.

Como ya hemos visto, las fundaciones se realizaron basándose en una profunda creencia religiosa como agradecimiento a la divinidad mediadora. Aunque, pese a ser una obra destinada al plano espiritual, los fundadores no renunciaban a los honores de patronato, al prestigio social que las fundaciones acarreaban, a la imposición de los blasones de su linaje y en general al dominio sobre el espacio sagrado<sup>74</sup>.

Como conclusión general de este epígrafe podemos decir que; disponer de las cartas de fundación de cara al estudio de un edificio, en este caso; de centros conventuales, es imprescindible ya que la ausencia de las mismas, como ocurre en el convento de san Francisco, dificulta de forma considerable la investigación. Esta pérdida puede deberse al paso del tiempo, es decir, a la destrucción o desamortización de las mismas debido a distintos factores como se ha comentado anteriormente y a los incendios acaecidos a principios del siglo XX en la antigua Audiencia Provincial de Sevilla, lugar donde se encontraba la documentación de los conventos desamortizados. Se han tratado de exponer dos modelos de fundaciones, ambos emprendidos por la nobleza, pero como recoge Ángela

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Atienza López, A. Op. Cit. p. 278.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Ravé Prieto, J.L. Patrimonio histórico... Op. Cit. p. 54.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> *Ibidem.p.* 28.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Atienza López, A. Tiempos de conventos... Op. Cit. p. 269.

Atienza: «los conventos tanto masculinos como femeninos no son solo un fin sino un medio para poner de manifiesto la autoridad señorial y para ensalzar la identidad de los fundadores»<sup>75</sup>. Autoridad que a menudo se veía camuflada de una profunda religiosidad.

## 2.3. Movimiento de los inmuebles y muebles de los conventos de Capuchinos y de san Francisco a raíz de las desamortizaciones

Antes de comenzar a analizar el patrimonio de ambos conventos, es necesario ofrecer una definición acerca de los procesos desamortizadores. Francisco Simón Segura los definió en su obra "La Desamortización Española del Siglo XIX"76 como «conjunto de disposiciones tomadas por el poder político con objeto de liberar la propiedad acumulada en determinadas manos, las manos muertas,77 restituyéndolas al tráfico jurídico»<sup>78</sup>.

Por lo general, las sucesivas desamortizaciones producidas durante los siglos XVIII y XIX tuvieron enormes consecuencias tanto en el ámbito nacional como local. Sobre el patrimonio que se generó durante la desamortización podemos hacer una doble clasificación. Por una parte, nos encontramos con los bienes rústicos, que pueden ser, por ejemplo, tierras, viviendas, como los cortijos e incluso molinos y, por otra parte, tenemos los bienes urbanos, que agrupan las distintas iglesias, conventos, casas, las cuales podían arrendarse, posadas y baños, entre otras.

Tras esta primera clasificación, nos centraremos en los bienes muebles, respecto a los cuales también se puede hacer una división, pero en este caso entre bienes culturales y bienes cultuales, entendiéndose por bienes culturales todos aquellos bienes ya sean monumentos, conjuntos o lugares naturales a los que la sociedad les ha atribuido un valor, por lo que constituyen un conjunto de testimonios que se revalorizan con el paso del tiempo<sup>79</sup> y que han sido finalmente recogidos en

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> *Ibidem.* p. 189

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Simón Segura, F. La Desamortización Española del Siglo XIX. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda, 1973.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Los bienes de manos muertas son aquellos que no se podían ni enajenar ni vender, por lo tanto, únicamente podían ser transmitidos a los sucesores, tal y como habían llegado a ellos. Por ello, con las disposiciones legales propias de los periodos desamortizadores, se pretendía desvincular dicho patrimonio de sus dueños. Martí Gilabert, F. Op. Cit. p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Simón Segura, F. Op. Cit. p. 49.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Para obtener más información al respecto, consultar la Ley del Patrimonio Histórico Español. Véase: Boletín Oficial del Estado.https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534. Fecha de acceso: 29/09/2018.

diversos registros nacionales o internacionales<sup>80</sup>. Por otra parte, los bienes cultuales incluirían todos aquellos objetos destinados al culto o derivados de este como, por ejemplo, retablos, esculturas, pinturas, ornamentos, artes suntuarias o fondos bibliográficos y archivísticos. Esta división viene recogida por Manuel Antonio Ramos, según la distinción establecida por la Ley desamortizadora. Al mismo tiempo, antes de comenzar este apartado, debemos tener presente que todo edificio conventual constaba de dos espacios bien diferenciados, uno dedicado a la Iglesia, donde se celebraban los distintos oficios religiosos y otro destinado a albergar las dependencias conventuales, es decir, donde los religiosos hacían vida<sup>81</sup>.

Hemos centrado nuestro análisis histórico únicamente en los conventos de san Francisco y en el de Capuchinos, aunque había otras muchas comunidades religiosas en la localidad. La elección de estos conventos y no otros, se debe a que ambas órdenes tenían congregaciones masculinas y ocupaban una gran superficie en la villa, a la vez que eran grandes centros neurálgicos.

En primer lugar, empezaremos analizando el convento de san Francisco, el cual, durante la ocupación napoleónica, concretamente en julio de 1810, quedó muy dañado debido a que se convirtió en una fábrica destinada a la extracción de salitre<sup>82</sup>, sustancia utilizada para hacer pólvora y otras armas arrojadizas. La fábrica se encontraba situada en la iglesia y en dependencias del convento, como las celdas, el refectorio o la sacristía. Para el proceso de extracción se necesitaba calentar agua en objetos considerados de escaso valor, se cortaba madera, se usaron los escombros de los edificios ruinosos de la villa, por lo que se procedió al desmantelamiento del propio convento llegándose a utilizar incluso las losas del pavimento. Además de esto, otro de los objetivos que se pretendía era calentar a las tropas que residían en el convento durante los meses invernales, siendo la época de mayor presencia militar en la villa de Marchena en el mes de marzo de 1812<sup>83</sup>.

Este desmantelamiento obligó a la comunidad de franciscanos en 1812 a realizar numerosas reformas para la rehabilitación del edificio que había quedado severamente dañado pero, posteriormente, durante la desamortización del Trienio liberal de 1821,

Véase: Patrimonio. Sostenibilidad para el patrimonio. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf<sup>p.</sup> Fecha de acceso: 29/09/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Ramos Suárez, M. A. "El patrimonio de la desamortización. De los bienes cultuales y culturales", en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2011. p. 105.

<sup>82</sup> Ibidem. p. 107

<sup>83</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. pp. 70 y 71.

los franciscanos fueron exclaustrados tras decretarse un acuerdo en mayo de ese mismo año, destinado al arreglo de conventos en la provincia de Sevilla<sup>84</sup>.

De manera que a los doce frailes que allí habitaban se les asignó un nuevo destino dentro de la provincia; ocho se trasladaron a Morón de la Frontera y cuatro se desplazaron a un convento de Aznalcázar. A pesar de la marcha de los religiosos, ha quedado constancia en las fuentes escritas de; que la iglesia siguió abierta y con continuación de sus funciones a cargo de un exreligioso franciscano, lo que puede ser debido al arraigo de los marcheneros hacia este templo<sup>85</sup>. Pero, además de eso, tanto la iglesia como las dependencias pasaron a desempeñar una serie de labores docentes, de lo que podemos deducir el buen estado de las infraestructuras, quedando desestimada la propuesta inicial de que el edificio comenzase a funcionar como cárcel provisional para la localidad<sup>86</sup>.

Con la desamortización emprendida por el ministro Mendizábal (1834-1841), una de las más conocidas sin lugar a duda, todos los frailes de la localidad, tanto los pertenecientes a este convento como los demás, quedaron exclaustrados de forma definitiva<sup>87</sup>.

«... a exigir de la Comisión de Amortización de este Partido, por el percibo de todo lo perteneciente al Culto de las Iglesias de dichos Conventos... y en virtud se dio principio a la entrega de las Iglesias de Santo Domingo, san Francisco y san Agustín y hoy se verificará la de Capuchinos, y santa Eulalia, extramuros...»<sup>88</sup>.

Pero lo que sí es cierto, es que previamente a dicha exclaustración se pensó que tanto el convento de san Francisco como el de santo Domingo<sup>89</sup> eran los lugares apropiados para albergar una serie de oficinas destinadas principalmente al manejo de las rentas, amortización y correo, debido tanto a la situación céntrica donde se emplazaban, como a sus grandes dimensiones<sup>90</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op Cit. p. 107.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Ramos Suárez, M.A. "La dispersión del patrimonio muebledel convento de San Francisco de Marchena." en XIII Curso de Verano. El franciscanismo en Andalucía. Exclaustración y desamortización de los conventos franciscanos Andaluces. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos. Priego de Córdoba, 24-27 de julio de 2007. Córdoba: Obra social y cultural Cajasur, p. 228.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. p. 107.

<sup>87</sup> Ibidem. p. 107.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Vid. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (desde ahora, AGAS) Secc. II. Gobierno. Or. R. Mas. Exp. N° 01. Sign. 05266. R, sin numerar.

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Miura Andrades, J. M. Una aproximación a los espacios sagrados en Marchena... Op. Cit. p. 231.

<sup>90</sup> Ramos Suárez, M. A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. pp. 199-201.



A principios del año 1841, una parte de la fábrica sufrió un desplome y tras la tasación del inmueble por parte de los alarifes de la villa, se informó del estado ruinoso del edificio y que las personas que allí residían debían proceder al abandono del mismo por seguridad<sup>91</sup>. Pero la clausura definitiva del edificio no fue por este hecho, sino en 1846 por el hundimiento de la bóveda del templo, que no pudo ser rehabilitada debido a su mal estado de conservación<sup>92</sup>, hito fundamental que provocó la posterior parcelación y ocupación del edificio con casas, escuelas, el juzgado de la localidad y una plaza pública<sup>93</sup>.

Durante la desamortización de Espartero (1841-1843), de acuerdo con la ley del 9 de diciembre de 1840, los ayuntamientos de la provincia podían solicitar establecimientos para convertirlos, tras las reformas pertinentes, en edificio de uso público. De esta forma, el Ayuntamiento solicitó el convento de san Francisco, con el fin de convertirlo en un centro donde se impartieran clases de Instrucción Primaria<sup>94</sup>.

Durante la década moderada en 1844, las dependencias del convento de san Francisco, situadas junto al templo, estuvieron arrendadas a Antonio Serrano, y fueron vendidas por el Estado a Manuel Sevilla, aunque la entrega no llegó a realizarse debido a la intervención del Ayuntamiento, que sabía que la venta no sería bien acogida por los vecinos de la localidad<sup>95</sup>. En septiembre de ese mismo año, se cedió una casa que estaba unida a un corralón del convento a una vecina, Ana Benjumea. El Ayuntamiento reaccionó de la misma forma que en el caso anterior y defendió que esos bienes eran propiedad de la Iglesia<sup>96</sup>.

La desmembración del convento se fue realizando poco a poco. En primer lugar, se segregó el convento del templo y de la sacristía. En segundo lugar, la capilla de la Vera Cruz se independizó del templo manteniendo su culto y, por último, a finales de agosto de 1847, se vendió un terreno de treinta y seis varas cuadradas. La venta la efectuó Francisco de Paula y Montiel a José Fernández, quien pretendía agrandar su vivienda. El día dos de octubre de 1848 la iglesia y su sacristía fueron vendidas por parte del Estado a Luis Manuel de la Pila<sup>97</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Ibidem. p. 201.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Ibidem. p. 268.

<sup>93</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la Desamortización... Op. Cit. p. 107.

<sup>94</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 243.

<sup>95</sup> Ibidem. p. 243.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Ibidem. p. 260.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Ibidem. p. 267.

Por último, en 1849 Manuel de Molina recibió un poder mediante el que podía vender, arrendar o traspasar lo que quisiese, tanto de la iglesia como de la sacristía, por lo que en julio de ese año Manuel de Molina realizó un arrendamiento. En septiembre de ese mismo año Luis Manuel de la Pila vendió a varios vecinos de la localidad un terreno de veintisiete varas de largo que formaba parte del cuerpo de la iglesia<sup>98</sup>.

El destino del patrimonio del convento puede ser investigando gracias a un inventario de bienes muebles datado en noviembre de 1813. No sabemos si hubo otros en estas fechas, de momento solo tenemos constancia de este. Aquellos que han tenido oportunidad de analizar dicho inventario consideran que no es muy detallado. Entre los que pertenecieron al templo, cabe mencionar, por ejemplo, una mesa, una banca, un sillón, esteras y ornamentos. Sí han quedado reflejados con algo más de detalle los libros que componían la biblioteca, los cuadros de la vida de san Francisco, anteriormente mencionados en la documentación localizada en el Archivo Histórico Provincial y Biblioteca de la Provincia Franciscana Bética o de Andalucía y algunos libros de coro<sup>99</sup>.

Los inventarios que verdaderamente recogen de forma más rigurosa los bienes muebles de dicho convento son los redactados durante una de las grandes desamortizaciones, como la del ministro Mendizábal. Las pautas de cómo debía de procederse con los bienes muebles se recogieron en el Decreto del 8 de marzo de 1836, creándose a partir de otros inventarios dotados de un carácter más específico, dedicados a algunas tipologías de bienes, como es el caso de los objetos de culto, de obras de arte, campanas y libros de archivos, entre otros. Estos objetos se clasificaron en cuatro grandes bloques, dependiendo de su función o destino. El primero de estos fue destinado a las ventas, otro estaba formado por los bienes culturales y artísticos¹ºº, que serían trasladados a los museos, bibliotecas e incluso a establecimientos de instrucción pública¹º¹. Otro estaba constituido por los objetos de culto y, por último, se hizo un lote con los muebles de uso personal de los religiosos¹º².

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> *Ibidem.* p. 268.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Ramos Suárez, M.A. *La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit.* pp. 228-229. Lo que motivó la creación de este inventario, fue la desocupación francesa de 1812. La Subdelegación de rentas, permitió que el convento junto con sus pertenencias volviese a las manos de los franciscanos, pero previamente se inventariaron los bienes muebles. Para más información consultar obra y página señaladas en esta nota.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Ibidem. p. 229.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. p. 110.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Ramos Suárez, M.A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 229.

las iglesias; lo mismo sucedió con los objetos litúrgicos que debían ser entregados a

la diócesis correspondiente, aunque no siempre fue así<sup>103</sup>.

Por este motivo, los bienes que eran considerados como de culto permanecieron en

La suerte que corrió el convento del Santo Ángel, de la Orden de Capuchinos, no fue muy distinta del caso anterior. El principal motivo de su caída en desgracia se debe a su ubicación, en el interior de la zona palaciega de la Casa Ducal de Arcos, de manera que su portería abría a la plaza mayor. Esta zona; era en esos momentos, el centro neurálgico de la localidad donde se situaban las Casas Capitulares. El convento, meses antes de la ocupación francesa de 1808, había ampliado sus dependencias, pero durante dicha ocupación ambos edificios fueron usados como cuartel de tropas ya que se encontraban conectados mediante una escalera y una galería. Como es de suponer, esto produjo un gran deterioro en todo el edificio pero, sobre todo, se tiene constancia que dependencias como el refectorio, las bodegas y posiblemente otras habitaciones fueron usadas como cuadras, por lo que la modificación de estos espacios debió ser muy grave. Esta alteración de las dependencias se mantuvo hasta 1814, cuando se iniciaron las reformas, ya que el principal objetivo de la orden era restablecer la comunidad quedando en segundo lugar la restauración de las instalaciones de la misma<sup>104</sup>. En este sentido, cabe mencionar que el número de

Durante el Trienio Liberal, al igual que al convento de san Francisco, le afectó las medidas recogidas en el documento emitido en mayo de 1821, en el que se recogían tanto los conventos que debían permanecer abiertos como los que debían recoger a religiosos procedentes de otras comunidades vecinas. Tras esta medida, el convento de Capuchinos de Marchena se anexionó al de Écija<sup>106</sup>.

religiosos de esta comunidad quedó reducido, como ya se ha comentado, a tan solo doce, cifra inferior al número de religiosos que albergaba dicha institución en tiempos

Con la desamortización de Mendizábal, la supresión de los espacios religiosos fue inminente<sup>107</sup>. En este momento, siguiendo las directrices impuestas en la orden del 25 de julio de 1835, se hacía saber que todos los conventos que tuvieran menos de doce frailes debían ser suprimidos. El caso del convento de Capuchinos no fue un hecho aislado ya que en esta localidad los conventos que seguían abiertos, a saber, el de los dominicos, franciscanos observantes, agustinos, capuchinos y franciscanos

anteriores a 1808<sup>105</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. p. 110.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> *Ibidem.* p. 108.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 132.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Ibidem. p. 119.

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. p. 108.

bienes desamortizados<sup>108</sup>.

recoletos, este último a las afueras de la localidad, contaban con una cantidad menor de religiosos, por lo que el edificio fue clausurado, sus integrantes exclaustrados y los

Durante la desamortización de Mendizábal se sabe poco del uso que se le dio al edificio de los capuchinos, en comparación con las anteriores desamortizaciones. Solo se conocen algunas gestiones realizadas por la Casa Ducal, en relación con la huerta y el parque que se encontraban dentro de los límites conventuales. No nos queda claro si fueron una donación posterior de la Casa Ducal. Pero la situación de auténtico desconocimiento, no solo se cierne únicamente en torno al convento de Capuchinos, ya que los conventos de Santa Eulalia, san Agustín y en parte el de san Francisco se encuentran en situación similar<sup>109</sup>.

En 1841 las iglesias de los conventos desamortizados fueron reabiertas; En el caso del convento de capuchinos, bajo la dirección de un capuchino exclaustrado. Los motivos que se presentaron al arzobispado fueron que la localidad era muy grande, ya que por esos momentos el número de habitantes era de más de diez mil personas, que se situaba en el centro neurálgico de la villa, además de aludir a la devoción de los habitantes, por lo que fueron reabiertos los templos de Santo Domingo y de san Francisco, además del de Capuchinos<sup>110</sup>.

Durante estos años, se barajaba la hipótesis de emplazar en dicho convento el cementerio de la localidad, tras recibir el Ayuntamiento de la villa el 23 de septiembre de 1845 una orden por parte del intendente de la provincia. Dicho cementerio al haber estado situado dentro de la zona palaciega sufrió un severo deterioro, llegando su destrucción a finales del siglo XIX<sup>111</sup>. En la parroquia de san Juan Bautista de la villa puede encontrarse unas notas realizadas por Teodomiro de Carmona, que hacen alusión al estado ruinoso en que se encontraba la iglesia del convento y todos los enseres que había en ella:

«... en la Iglesia de Capuchinos no solo no se celebran funciones algunas del Culto Divino sino que hasta peligroso es entrara ver dicho templo, tal es su estado de ruina, siendo verdaderamente un dolor que el riquísimo sagrario de carey y pintura exquisitísima, un S. Francisco de Montañés, ornamentos, etc. etc. esté siendo pasto en la inclemencia de las estaciones, puesto y que no de otra manera se custodian, permitiendo que estos objetos se destruyan, antes que dedicarlos al objeto con que se hicieron...»<sup>112</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 196.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> *Ibidem.* p. 200.

<sup>110</sup> Ibidem. p. 202.

Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. pp. 108 y 272.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Vid. ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE MARCHENA (desde ahora, APSJM) Fondo General. Leg XCI. Exp. N° 5982, f. 2 r y vto.



Durante la desamortización del Sexenio revolucionario (1868-1875), solo se sabe del convento Capuchino que fue arrendada la planta baja del mismo, junto al ángulo saliente del edificio. En 1871 se arrendó a Jaime Front y Escolar la parte baja del edificio correspondiente al refectorio, la cocina, un corralón y algunos sótanos para asentar en el mismo una fábrica de harinas que funcionó desde 1871 hasta 1874<sup>113</sup>.

En la época de la Restauración, el convento de Capuchinos comenzó una nueva etapa donde se dieron sucesivos arrendamientos, ventas y desmembramientos. La primera venta se realizó en mayo de 1876, por la cual se vendió la mitad de un pozo de una casa vecina próxima al arco de la portería del exconvento. En julio de 1880 se vendió el molino de harina para posteriormente ser arrendado en 1882 y finalmente vendido por segunda vez en mayo de 1882. Pero con esto también quedaban arrendadas las partes correspondientes a la planta baja del edificio anteriormente mencionadas. Posteriormente, a mediados de 1905, se disgregó un solar de diez mil quinientos metros cuadrados<sup>114</sup>.

Para concluir, a lo largo de estas líneas se refleja la transformación que ambos edificios sufrieron a lo largo de las sucesivas desamortizaciones, siendo la de Mendizábal la más violenta, ya que supuso la supresión definitiva de todas las comunidades masculinas de Marchena durante los siglos XV al XVII<sup>115</sup>. Las desamortizaciones, como es sabido, tuvieron un impacto negativo sobre el patrimonio cultural español y sobre la población. Mediante este apartado ha quedado de manifiesto el deterioro sufrido por los edificios, llegando en algunos casos a desplomarse parte o gran parte de ellos. Tras cada desamortización emprendida, las comunidades de religiosos debían hacer grandes esfuerzos, primero por conseguir los permisos necesarios y después para volver a hacer de los conventos su hogar.

## 2.4. Breve análisis de los inventarios conservados. Destino actual del patrimonio conservado

Para el estudio del convento de **san Francisco**, debemos tener en cuenta dos hechos importantes en su historia. El primero es que, de no haber sido por el derrumbe de la bóveda del templo, posiblemente la dispersión de los bienes no habría tenido lugar<sup>116</sup>. El segundo hecho es la realización de los inventarios, siendo el primero el de 1835. Dicho inventario fue llevado a cabo por el comisionado de amortización Joaquín de

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 383.

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> *Ibidem.* pp. 408-409. La persona encargada de todos estos trámites era el administrador de la Casa Ducal.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. p. 108.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Ramos Suárez, M.A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 229.



Morla, junto con el vicario de la villa don Juan María de la Flor y el notario don José Salvago y Serrano, con el fin de que quedase constancia de todos los bienes que poseía el convento hasta el momento<sup>117</sup>. La recepción de los bienes se llevó a cabo el 7 de noviembre, siendo el inventario que ha llegado hasta nosotros una copia del inventario original<sup>118</sup>.

Otro inventario fue el realizado por Cristóbal Gamero y Gamero, vicario eclesiástico de la villa, en 1847, inventario que por el momento no hemos podido localizar. Su propósito era recoger los bienes de culto tanto de la iglesia como de la sacristía para su posterior distribución a los demás templos de la villa, debido al referido derrumbe. Fue tras el traslado de los bienes y no antes cuando se informó a la diócesis de todo lo sucedido y de las decisiones tomadas. Los conventos e iglesias que recibieron bienes del convento de san Francisco, según el inventario anteriormente mencionado, fueron la parroquia matriz de san Juan Bautista situada frente a la plaza del Cardenal Spínola y la calle San Juan; la parroquia auxiliar de san Sebastián, ambas situadas en la calle Obispo Salvador Barrera; el convento de santa Clara situado en las calle Señor de la Humildad y calle Santa Clara; el convento de santa María en la calle Palacio Ducal; el entonces convento de Capuchinos y la capilla de la Hermandad de la Vera Cruz en la calle San Francisco; la iglesia de san Lorenzo también en la calle San Francisco; la de santa Isabel, en la calle Compañía; la capilla de la Caridad, junto a la parroquia de San Sebastián ambas en la calle Obispo Salvador Barrera y el **Oratorio de Juan María Maraver**; todos ellos edificios religiosos de la villa<sup>119</sup>.

En primer lugar, respecto al reparto de los bienes, debemos decir que este se produjo de forma desigual porque mientras unos templos recibieron distintos objetos, otros en cambio tan solo recibían un único ejemplar. Esta desigualdad se hace patente, por ejemplo, en la parroquia matriz de san Juan Bautista. Debido a su importancia, fue la que recibió la mayoría de las pinturas devocionales, de las que no se ha podido documentar ninguna hasta el momento<sup>120</sup>.

Por otro lado, el convento de franciscanas de Santa Clara acogió a las hermandades y cofradías que albergaba el clausurado convento de franciscanos, además de todas sus imágenes, propiedades y retablos. Un buen ejemplo de esto es el retablo y el altar de la Venerable Orden Tercera de san Francisco (vid. Fig. 5), trasladado a dicha iglesia en 1847<sup>121</sup>. El retablo alberga una Inmaculada de candelero de bulto redondo que ha

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p.204.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> A.G.A.S. Secc. II. Gobierno. Or. R. Mas. Exp. N° 01. f. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Ramos Suárez, M.A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 229.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> *Ibidem.* p. 229.

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 253.

llegado hasta nosotros y que desde hace unos años se puede ver procesionando el día del Corpus por las calles de la localidad marchenera. Dicho retablo es dorado y consta de un solo cuerpo y tres calles con tres hornacinas, siendo la central de mayor tamaño. También se conservan dos tallas muy veneradas en la localidad, que son las de la Hermandad del Señor de la Humildad y la de Nuestra Señora de los Dolores<sup>122</sup> que salen en procesión el Miércoles Santo, por lo que su veneración sigue de manifiesto.

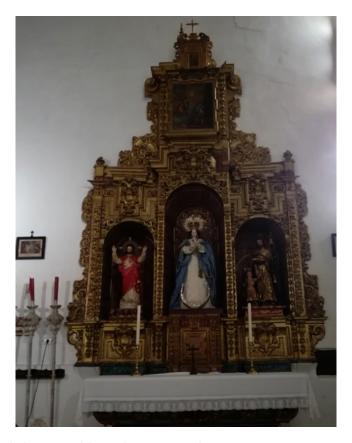


Figura 5. Retablo de la Venerable Orden Tercera de san Francisco. Convento de santa Clara. (Realización propia 01/03/2019).

Fue gracias al inventario de Cristóbal Gamero y Gamero fechado en 1847, mediante el cual los investigadores pudieron identificar el retablo que se encuentra en la epístola de dicho templo. Siguiendo con el análisis del retablo, ordenado fabricar por la Venerable Orden Tercera de san Francisco, podemos descifrar la leyenda que recorre el banco, fechada en el año 1728: «ESTE RETABLO LO HIZO Y DORO POR D. [...] O DEL V.O.T AÑO DE 1728». Esto permitió a los investigadores generar dos hipótesis. La primera, que el Sagrario, perteneció a un retablo anterior que poseía la congregación de hermanas clarisas en el convento originario, hipótesis basada en la fecha 1701 que aparece en la

Ramos Suárez, M.A. El patrimonio de la desamortización... Op. Cit. pp. 111.



parte inferior del mismo. En segundo lugar, se plantea la posibilidad de que fueran las hermanas clarisas las que decidieran esta disposición con su llegada al templo<sup>123</sup>.

La capilla de la Vera Cruz es uno de los espacios de mayor relevancia para este trabajo; en primer lugar, debido a que forma parte de uno de nuestros objetos de estudio, el convento de san Francisco y, en segundo lugar, por su emplazamiento, en pleno centro de la villa, en la calle san Francisco.

Este espacio en cuestión permaneció intacto al proceso de supresión y desalojo, tanto del templo como del convento de san Francisco, al decidir ampliar su recinto. Para ello, dicha hermandad solicitó los permisos necesarios en marzo del año 1846, tanto al Ayuntamiento de la villa como al Arzobispado, con la intención de adquirir parte del convento de San Francisco y de abrir una puerta a la calle san Francisco, ya que sólo se podía acceder a la capilla desde el interior de la iglesia del convento. Para ello habría; que cerrar dicho acceso y abrir uno hacia el exterior, lo que permitiría una mejor división de los espacios interiores, además de facilitar la entrada de los fieles al recinto. Las obras destinadas a la ampliación de la capilla comenzaron años más tarde, en 1857 y se completaron al mes siguiente recuperando con ello sus funciones<sup>124</sup>.

No ocurrió lo mismo con el retablo mayor de la Capilla de la Vera Cruz (vid. Fig. 6) que no fue desplazado, ya que se conserva actualmente en el mismo lugar. Este es de estilo rococó con planta ochavada y; presenta un banco donde se puede leer una inscripción alusiva a su construcción en 1759<sup>125</sup>, que dice así:

«SE ACAVO ESTA OBRA DE MADERA I DORADO SIENDO DIGNMO. RECTOR DN. NICOLAS DE LA CORT (IN) A. SE HIZO SIENZO RETO D JVAN GALINDO [...] FISCAL DON IGNACIO SEGURA DON JOSEPH HIDALGO I MAIORDOMO DN MIGUEL DE LA MADID, ESCRIVANO & C AÑO DE 1759 AD»<sup>126</sup>.

Posee tres cuerpos y tres calles con hornacinas y ático, y un zócalo de madera. El sagrario también parece reaprovechado de un retablo anterior. Su alzado es complejo,

Ramos Suárez, M. A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 232. La leyenda se pierde en la parte central del mismo ocupada por el Sagrario.

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. pp. 253, 355, 263 y 265. Ante la clausura total, tanto del templo como del convento de San Francisco, la Hermandad de la Vera Cruz por ser independiente de la iglesia del convento de San Francisco solicitó su apertura al Ayuntamiento. Los alarifes locales dieron el visto bueno, e insistieron en que a pesar de la existencia de una puerta anexa entre ambos espacios la capilla era un edificio independiente y sólido. Véase: Veracruzmarchena. orghttp://www.veracruzmarchena.org/wp-content/uploads/REGLAS.pdf. Fecha de acceso: 05/10/2018.

Ramos Suárez, M. A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 231.

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> *Ibidem.* p. 231. Los corchetes hacen referencia a la parte del banco que no es visible porque se encuentra tapada por el sagrario.

debido a la gran cantidad de figuras decorativas, imágenes y elementos estructurales que posee. Así lo describe Manuel Antonio Ramos: "La hornacina principal contiene al venerado Cristo de la Vera Cruz, de la primera mitad del siglo XVI y en los nichos laterales se encuentran las imágenes de la Virgen de la Esperanza y la de san Juan Evangelista"<sup>127</sup>.



Figura 6. Retablo mayor. Capilla de la Vera Cruz. (Realización propia 01/03/2019).

En dicha capilla también puede apreciarse en la nave del evangelio, en el altar de san Juan de Letrán, un retablo compuesto con materiales reaprovechados. Este contiene dos relieves cuadrados en su banco con dos escenas; la decapitación de san Matías y la de santa Bárbara. Estas obras hoy día son atribuidas a Gaspar de Águila<sup>128</sup>, pero aún no está del todo claro al no aparecer reflejado en el inventario de 1847. El retablo contiene un lienzo del siglo XVII, donde se representaron las imágenes de san Vicente y san Juan Bautista, aunque otros autores identifican a uno de estos con san Lorenzo, atribuida a Juan Bautista de Amiens<sup>129</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> *Ibidem.* pp. 230- 231.

Gaspar de Águila fue un escultor y entallador procedente de Ávila, asentado posteriormente en Sevilla en 1560. Su producción es una de las más importantes del Renacimiento hispalense. Santos Márquez, A. J. "Una nueva aportación documental a la obra del escultor Gaspar del Águila." *Temas de estética y arte.* Sevilla: Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, n° XXII, 2008. pp. 123 y 124.

Ramos Suárez, M.A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 231.

evista Anahgramas. Numer

También se cree que un lienzo que muestra la escena del Bautismo de Cristo y un púlpito de hierro que se conserva en la capilla de la Vera Cruz; se corresponden con lo que se refleja en el inventario. Por último, la talla de san Francisco de Asís (vid. Fig. 7), también se conserva en un retablo en el lado de la epístola, tratándose de una imagen de candelero del siglo XVIII<sup>130</sup>.



**Figura 7.** Talla de san Francisco de Asís procesionando por las calles de Marchena. (Realización propia 06/10/2018).

Otro retablo, que perteneció al convento de san Francisco y que aparece reflejado en el inventario junto a una inscripción<sup>131</sup> es el dedicado a san Luis, del que se tiene constancia gracias al mismo inventario. Pero este, al contrario que los anteriores, no se encuentra en su lugar de origen porque fue trasladado primero a la iglesia de san Lorenzo y hoy en día se encuentra en el trascoro la iglesia de San Juan. Es un retablo con banco, ático y solo un cuerpo que contenía un lienzo de tamaño considerable. El ático, tiene forma de medallón ovalado y posee un lienzo con la imagen de san Juan Nepomuceno. Es un retablo con estípites que fue realizado en los años treinta

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> *Ibidem.* p. 236.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Ibidem. p. 233.

del siglo XVIII, teniendo presente la canonización de san Juan Nepomuceno por esas fechas. En cambio, los lienzos de san Luis y el de san Juan Nepomuceno se encuentran enrollados en el Museo parroquial, ambos en buen estado de conservación<sup>132</sup>.

También se tiene constancia que a la iglesia de san Lorenzo llegó un retablo pintado, encarnado, junto con remates dorados correspondiente al altar de la Concepción y la talla de la misma, ambos procedentes del convento de san Francisco, como se recoge en el referido inventario de 1847. Un inventario posterior de 1850 nos indica que el altar mayor de la iglesia de san Lorenzo también perteneció al convento de San Francisco. La imagen del santo titular, san Lorenzo, nunca debió pertenecer al retablo debido a su altura<sup>133</sup>.

Como ya hemos mencionado, una vez que la ermita fue clausurada, la mayoría de los bienes pasaron a la parroquia matriz, pero este retablo es una excepción ya que fue destinado a la parroquia de Sierra de Yeguas en la provincia de Málaga. Sin embargo, la imagen de la Concepción (vid. Fig. 8), aún se conserva en la parroquia de San Juan. Antes se encontraba situada justo delante de la reja del presbiterio, pero ahora se halla en la sacristía.



Figura 8. La Inmaculada Concepción. Parroquia de san Juan. (Realización propia 01/03/2019).

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> *Ibidem.* pp. 232-233. Con la desamortización de la iglesia de san Lorenzo los bienes muebles que allí se encontraron pasaron a la parroquia de san Juan Bautista.

<sup>133</sup> Ibidem. p. 234.



También, procedente de la iglesia de San Lorenzo, llegó a la parroquia matriz un púlpito de hierro con decoración floral (vid. Fig. 9), y en dos de sus frentes un escudo, uno de ellos con las iniciales "J.H.S.", tratándose el otro del escudo franciscano, con la cruz y los brazos de Cristo y de san Francisco, fechado en la primera mitad del siglo XVIII, que se encuentra en el trascoro de la parroquia.



Figura 9. Púlpito de hierro del convento de san Francisco. Parroquia de San Juan. (Realización propia 01/03/2019).

En la parroquia de San Sebastián; podemos encontrar un retablo situado en la tribuna del órgano (vid. Fig. 10)134. Este último, es de estilo neoclásico y se encuentra en la nave del fondo, lo que no permitía a la persona que lo tocase seguir los oficios<sup>135</sup>. El retablo, por su parte, tiene unas proporciones más reducidas que, los anteriormente analizados. Contiene un lienzo con la coronación de la Virgen por la Santísima Trinidad rodeada de ángeles. El marco es de estilo rococó y en la parte superior hay un pabellón con cortinas<sup>136</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> *Ibidem.* pp. 234 y 236.

Navarro Casas, J. y Sendra Salas, J.J. "La Iglesia como lugar de la música", en Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Madrid: Instituto de Juan de Herrera, CEHOPU. Universidad de la Coruña, 19-21 septiembre 1996. p. 386; Ramos Suárez, M. A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 234.

<sup>136</sup> Ibidem. p. 234.



**Figura 10.** Retablo situado en la tribuna del órgano de la Parroquia de San Sebastián. (Realización propia 01/03/2019).

En la iglesia de San Sebastián también podemos encontrar la cajonera y la sillería del convento de San Francisco (vid. Fig. 11). La cajonera, situada en la sacristía, es del siglo XVIII y posee grandes dimensiones. Está compuesta por dieciocho cajones grandes y nueve pequeños, aunque lo cierto es que le faltan tres que no se han conservado<sup>137</sup>. Sobre estos cajones se encuentran unas hornacinas y unos espejos<sup>138</sup>. En todas las hornacinas excepto en una, se sitúan una serie de pinturas realizadas sobre tabla donde se representan santos franciscanos cuyos nombres aparecen inscritos en sus rostros<sup>139</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 207.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Ramos Suárez, M.A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 235.

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Ibidem. pp. 234-235. Los santos franciscanos que se recogen son: "S. Pedro Baptista M, S. Juan de Capistrano, S. Antonio de Padua, S. Diego de Alcalá, S. Benvenuto, S. Bernard de Sena, (san Bernardino de Siena), S. Franc. Solano, S. Daniel M, S. Buenaventurado (san Buenaventura), N.S de la Concepción, N. P. S. Domingo, S. Luis obispo, S. Jacome de la Marcha (san Jaime de la Marca), san Pascual de Bailón". Para más información consultar la obra y páginas señaladas en esta nota.



Figura 11. Cajonera situada en la Parroquia de San Sebastián, perteneciente al extinguido convento de San Francisco. (Realización propia 01/03/2019).

La hornacina central es diferente a las demás porque contiene una escultura de un crucificado. Sobre la sillería (vid. Fig. 12), que perteneció al convento franciscano Manuel Antonio Ramos dice, "La actual sillería del coro de sencillo estilo, está formada por diecinueve sitiales con cinco asientos a cada lado, dos repisas en sus esquinas y nueve asientos en el frente destacando los tres centrales de mayor tamaño en sus respaldos y a una mayor altura. Todos están rematados en una pequeña hornacina con un monte y una cruz". Destaca que ninguno posee misericordia. Las circunstancias históricas hicieron plantear a los investigadores que se debió hacer una nueva sillería de coro. La transformación que se plantea es que, los respaldos decorados con santos que adornaban la sillería inicial pasaron a decorar la nueva cajonera incorporándose con ellos los espejos. La explicación la podemos encontrar remontándonos a las desamortizaciones del XIX cuyas consecuencias aplicadas a este edificio se traducen básicamente en trasformaciones. Trasformaciones de espacios, como las que sufrió el edificio durante la ocupación napoleónica al convertirse en fábrica de salitre y otra trasformación del estado, durante el Trienio Liberal, que pasó a ser clausura<sup>140</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> *Ibidem.* p. 235.





**Figura 12.** Sillería del convento de San Francisco, situada en la Parroquia de San Sebastián. (Realización propia 01/03/2019).

A la iglesia de San Sebastián también llegaron varios lienzos, como por ejemplo el de san José con el Niño que se conserva en la antesacristía. Un retablo dedicado a Nuestra Señora de los Dolores, que consta en el citado inventario pero que no ha llegado hasta nuestros días. Además, de una mesa calicera de jaspe que también se recoge en el inventario de bienes del convento franciscano, que se encuentra situada en la sacristía de la parroquia de San Sebastián. En la iglesia del Colegio de Santa Isabel se conserva el cancel de madera del convento de San Francisco (vid. Fig. 13), datado entre el siglo XVIII y el XIX. Parece ser que este cancel, fue realizado en Écija en atención a sus motivos decorativos y estilo. Consta de dos puertas y dos ventanas octogonales y en todo el conjunto predominan los motivos geométricos, menos en la parte superior donde se pueden encontrar temas vegetales. Pero lo cierto es; que dicho cancel no conserva su configuración original, ya que tras su llegada al colegio tuvo que ser modificado para que se salvase el espacio que va desde la bóveda al sotocoro<sup>141</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> *Ibidem.* pp. 236-237.



**Figura 13.** Cancel de madera situado en la Iglesia del Colegio de Santa Isabel, perteneciente al convento de San Francisco. (Realización propia 24/05/2019).

Antes de concluir este apartado expondremos dos casos. El primero, se refiere a un reloj que se situaba en el coro alto del convento de San Francisco y; que fue subastado por la Comisión de Amortización, al igual que ocurre con el reloj que se situaba en la iglesia de Capuchinos, como veremos posteriormente<sup>142</sup>. «Esta comisión estima sacarlo a subasta y venta, y lo mismo con otro reloj de San Francisco que era a la puerta del coro alto...»<sup>143</sup>. El otro caso significativo tiene que ver con la venta de las campanas. En el convento de San Francisco había tres campanas pero, de acuerdo con la orden del nueve de septiembre del año 1837, fueron tasadas y vendidas por la Junta de Enajenación con el único fin de incrementar el tesoro de la nación, por lo que fueron bajadas de su lugar dos, dejando solo una en la espadaña de dicho convento<sup>144</sup>.

Se tiene constancia de que el templo del convento de San Francisco fue vendido a un particular llamado Luis Manuel de la Pila. Dentro del convento aún se conservaba una campana que posteriormente fue vendida a la Hermandad del Cristo San Pedro, que hoy se halla en el mismo lugar, es decir, en la espadaña del antiguo convento de

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 213.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> A.G.A.S Secc. II. Gobierno. Or. R. Mas. Exp. N° 01. Sign. 05266. Vto, sin numerar.

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 221.

Santo Domingo de la localidad. La campana llamada "Concepción" fue fundida en el año 1794 y en ella se representa la estigmatización de san Francisco. La escritura de compraventa se encuentra en la Hermandad del Cristo San Pedro<sup>145</sup>.

Estos son algunos ejemplos del patrimonio del convento de San Francisco, pero lo cierto es que la gran mayoría de las pertenencias de dicho convento no se han conservado. La desaparición de estas piezas corresponde a un periodo convulso, en el que el patrimonio quedó seriamente dañado o desapareció. Por último, como se ha podido comprobar, la importancia que supone la existencia de los inventarios es clave, ya que de no ser por ello sería imposible rastrear las piezas y poder reconstruir una visión fidedigna del pasado.

A continuación, pasaremos a analizar los bienes muebles que pertenecieron al **convento de Capuchinos**. En primer lugar, debemos decir que, tras la francesada de 1812, se empezaron a dar instrucciones a los intendentes provinciales y en una de ellas se hizo alusión a la redacción de inventarios de los conventos, medidas que se iniciaron en febrero del 1813. De los actos de entregas solo se han conservado tres, el del convento de San Francisco, que hemos analizado anteriormente, el de dominicos y el de capuchinos. Estos bienes entregados fueron reducidos, siendo la mayoría de ellos objetos de uso litúrgico y algunos bienes muebles con valor artístico<sup>146</sup>.

El inventario realizado en 1835 refleja un gran número de vasos sagrados, una custodia de dimensiones pequeñas, ternos y ropas. Dentro de la sacristía, al parecer, había una cajonera con ocho cajones, una alacena y distintos libros. En en el altar mayor de la iglesia se encontraba un tabernáculo que albergaba una imagen del Niño Jesús en el espacio central, una imagen de bulto redondo de la Pura y Limpia Concepción y otra de san José con el Niño. El Sagrario tenía dos puertas, pero no sabemos en qué material estaban realizadas. De este convento se han conservados dos altares. Uno dedicado a san Francisco, que alberga una imagen de san Antonio, y ha sido identificado con el que se encuentra en la parroquia de San Sebastián en el lado de la epístola y otro que había sido de la Divina Pastora<sup>147</sup>.

Se sabe también, gracias al inventario de noviembre de 1835 que el altar mayor se encontraba cerrado por dos rejas colaterales de hierro y una cancela de madera. El inventario refleja que en la sacristía había dos grandes cuadros, uno dedicado a los Ángeles Custodios, la devoción titular del convento, que debió ser de gran tamaño; el otro, dedicado a san Agustín, de un tamaño regular, que podría ser el que se encuentra en la actualidad en el coro del convento de san Agustín. Con respecto a la situación

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Ramos Suárez, M.A. La dispersión del patrimonio mueble... Op. Cit. p. 237.

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. pp. 97 y 98.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> *Ibidem.* p. 210. No sólo se conocen los vestidos litúrgicos del convento de Capuchinos, sino también los que poseían los conventos de san Francisco y santo Domingo.

del lienzo dedicado a los Ángeles Custodios, se han generado dos hipótesis, porque el investigador Manuel Antonio Ramos lo sitúa en la sacristía, mientras que Juan Luis Ravé estuvo en el testero de la capilla mayor, tras el tabernáculo<sup>148</sup>. La obra se atribuye a Sebastián Martínez Domedel, 149 pero su paradero hoy en día se desconoce 150.

En el cuerpo de la iglesia podían encontrarse dos rejas colaterales al presbiterio, que no tienen nada que ver con la anteriormente mencionada, y un púlpito realizado en madera con pie de hierro. El coro tenía una sillería, un facistol y algunos libros. Una dependencia dentro de la iglesia funcionaba como almacén y allí había un tenebrario, algunas barandas, un féretro y atriles. El inventario también señala que la iglesia tuvo un reloj situado en el coro, que lamentablemente fue subastado, y dieciséis cuadros en total repartidos entre la iglesia y el coro. Los lienzos tenían todos motivos religiosos diferentes. Los cuadros que han quedado reflejados en el inventario de 1835 son los siguientes: Nuestra Señera de la Soledad, san Gerónimo, santa María Magdalena, san Miguel, Nuestra Señora de la Encarnación, santa Rosa de Viterbo, santa Rosalía, Nuestra Señora de Guadalupe, san Nicolás de Tolentino, la Comunión de la Virgen, de Nuestra señora de Regla, uno de pequeño formato de san Miguel, además de otros cinco realizados en un formato más reducido; Y, asimismo, la talla de la Divina Pastora, muy venerada en la localidad, que se conserva en la iglesia de san Juan Bautista de la localidad<sup>151</sup>.

Se tiene constancia de que la única campana que poseía este convento, situada en la espadaña, se mantuvo hasta la destrucción total del mismo. Las leyes desamortizadoras no le afectaron, debido a que originariamente solo había una. De haber habido dos, posiblemente una habría sido tasada y subastada por la Junta de Enajenación<sup>152</sup>.

Ibidem. p. 210.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Sebastián Martínez Domedel fue un pintor giennense que entabló amistad con Velázquez llegando a continuar la labor de pintor de cámara de Felipe IV. Su obra es muy extensa y priman los temas religiosos. Capel Margarito, M. "Pintura dispersa de Sebastián Martínez Domedel (1599-1667)", en Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, Jaén: Instituto de Estudios Gienenses, nº 78, 1973. pp. 9 y 11.

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 210.

<sup>151</sup> Ibidem. pp. 285-286, 211 y 213. El día 23 de noviembre, se enviaron al arzobispado los inventarios realizados y un comunicado del vicario de la villa. En estos documentos, se comunicaba que tanto las iglesias como todos estos bienes muebles serían entregados a los correspondientes capellanes. De esta manera, los bienes del convento de Capuchinos fueron recogidos tres días después de la realización de dicho inventario por los capellanes Andrés Calderón y Diego Merchante. Para más información consultar obra y páginas señaladas en esta nota.

<sup>152</sup> Ibidem. p. 221.

«En efecto Capuchinos no tiene más que una sola campana la cual hace muchos años no suena por los antecedentes referidos y cuando el Sr. Velasco se hizo entrega de todo lo perteneciente a dicha Iglesia por inventario, en él no estaba la campana, y como quiera que esta no tenía objeto, y las pobres monjas Mercedarias de esta villa tenían una cascada, y en tanta falta les hacía sabiendo que la de Capuchinos no servía, convinieron con el referido Velasco que se la cambiara colocándolas cada una en su sitio...»<sup>153</sup>.

Por el contrario, el reloj que se encontraban en la iglesia del convento del santo Ángel no corrió la misma suerte, debido a que la Junta de Amortización decidió subastarlo al considerarlo como un objeto de convento y no de templo religioso<sup>154</sup>.

Otro inventario del que se tiene constancia fue realizado en agosto de 1850, durante la época moderada, cuando la iglesia se encontraba a cargo de un exreligioso capuchino y capellán del templo, llamado Teodomiro de Carmona. El inventario fue redactado por él mismo, y en él hace alusión a que todo el contenido del convento del santo Ángel pertenecía al por entonces duque de Osuna. Este inventario, al igual que en el caso anterior, no aporta mucha información acerca de las imágenes, sobre la autoría de los lienzos, pero sí recoge todo lo que se encontraba en la iglesia por esos momentos. En cuanto a los textiles, se hace distinción entre la ropa y la ropa blanca. Esta distinción creemos que se debe al coste monetario, puesto que la ropa blanca era más barata que aquella que tenía un proceso de coloración. Aparte de esta clasificación, también aparece la cantidad que poseían de ellas. A diferencia del inventario anterior, este refleja que en la sacristía por esos momentos se encontraban dos ostensorios, dos cálices, dos copones, tres vinajeras, cuatro misales capuchinos y algunos cuadros de misa de réquiem. Además, en esta iglesia se encontraba el altar mayor del convento de san Francisco trasladado tras el derribo del templo<sup>155</sup>.

Algunos de los bienes muebles del convento de Capuchinos se salvaron de la destrucción gracias a uno de sus últimos capellanes, el ya mencionado fray Teodomiro de Carmona, quien los custodió. Fueron los propios capuchinos quienes reclamaron al arzobispado dichos bienes con el fin de invertirlos en el proceso de beatificación de fray Diego José de Cádiz, hermano de esta orden<sup>156</sup>.

Para concluir, podemos decir que no todos los objetos artísticos corrieron la misma suerte en estos tiempos tan convulsos que estamos tratando, ya que algunos objetos fueron subastados, otros escondidos y los más desafortunados, destruidos. Lo

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> A.P.S.J.M. Fondo General. Leg XCI. Exp. 5916.

Ramos Suárez, M.A. Patrimonio cultural y desamortización... Op. Cit. p. 213.

<sup>155</sup> Ibidem. p. 285.

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup> *Ibidem.* p. 358.

mismo ocurrió con los ornamentos de oro y plata fundidos en 1808-1813, durante la ocupación napoleónica, con el fin de realizar monedas, de manera que los inventarios

posteriores solo reflejan aquellos que se salvaron de este hecho<sup>157</sup>.

Hay que destacar que en la mayoría de los casos los datos que aportan los inventarios no son completos como ocurre, por ejemplo, en cuanto a los lienzos. Todas las atribuciones a autores que aparecen en este estudio han sido propuestas por otros investigadores, por lo que, en este caso, nuestra labor ha sido de revisión. No nos hemos encontrado ningún caso donde no se dude de la autoría de un objeto. La única mención que nos hemos encontrado ha sido a la escuela sevillana, dato que consideramos demasiado general y abierto. Otro problema es determinar la ubicación real de los bienes muebles, ya que, aunque aparezcan reflejados en los inventarios, con el trascurso de la historia la mayoría han sido trasladados en más de una ocasión, por lo que es muy difícil saber su paradero actual. Además, debemos tener en cuenta que en otras tantas ocasiones esos bienes ni siquiera han llegado hasta nosotros<sup>158</sup>.

#### 3. CONCLUSIONES

A modo de conclusión hay que señalar que los conventos de san Francisco y de Capuchinos de Marchena constituyen un caso paradigmático para el estudio del patrimonio debido a los procesos desamortizadores del siglo XIX. Desde el punto de vista fundacional, en estos conventos se dan los dos modelos empleados por la nobleza. Por una parte, el convento de san Francisco, fundado en 1530, fue usurpado paulatinamente por parte de la Casa Ducal. Por otra, el convento de Capuchinos, fundado en 1651, fue una fundación directa por parte del IV duque de Arcos, lo que supuso un cambio en las estrategias paternalistas de la nobleza titulada.

Con el cambio de siglo se produjo la pérdida de poder e influencia por parte de la nobleza, que se había mantenido sin grandes cambios hasta comienzos del siglo XIX, y junto a esta, los religiosos. Los bienes de ambos, acumulados durante siglos, pasaron a partir de este momento a estar al amparo de los sucesivos gobiernos vigentes. Por tanto, los bienes catalogados por parte del Estado como "manos muertas", fueron desvinculados mediante una serie de medidas desamortizadoras, pasando a ser considerados como bienes nacionales destinados a sanear la economía del país.

Mediante el estudio de los inventarios es posible localizar el patrimonio que se dispersó con los movimientos desamortizadores, debido a que estos solían realizarse tras la incautación de los bienes. Pese a lo anterior, hay que tener en cuenta que en muchos casos la documentación no se ha conservado debido al paso del tiempo. Como se ha podido comprobar, la localización de muchas de estas piezas es posible gracias a

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> *Ibidem.* p. 98.

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> *Ibidem.* pp. 213-214 y 216.

los inventarios. Sin embargo, siempre hay que tener en cuenta que buena parte de dicho patrimonio desapareció y hoy es irrecuperable, como por ejemplo es el caso de todos aquellos objetos realizados en oro y plata que fueron fundidos y convertidos en monedas para pagar la deuda que desde hacía mucho había contraído la nación.

Por último, es incuestionable que las desamortizaciones contribuyeron al deterioro del patrimonio, no solo del mueble sino también del inmueble. A lo largo del tiempo, los conventos que no habían sido rehabilitados albergaron distintos usos como oficinas, escuelas, cárceles, etc. Ejemplo de los conventos de Capuchinos y de san Francisco ponen de manifiesto las carencias de cara a la conservación del patrimonio, puesto que solo se conserva una pequeña capilla en el caso del convento de san Francisco y nada del convento Capuchino. Aún así, nuestra labor como futuros investigadores no se limita solo a dar a conocer el patrimonio que permanece, sino también el que se ha perdido, como testimonio fiel de nuestra herencia histórica.

## 4. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

#### **FUENTES DOCUMENTALES**

Portal de Archivos Españoles (PARES)

— Archivo Histórico de la Nobleza

Título: "Documentación relativa al patronazgo que la casa de Arcos mantenía con el Convento de san Francisco de Marchena (Sevilla), instaurado por Rodrigo Ponce de León, [IV] duque de Arcos, con la intención de que se continuara por sus sucesores."

Signatura: AHNo. OSUNA, C.174, D.94-98

Archivo Histórico Nacional

Título: "Convento de san Francisco de Marchena (Sevilla). Franciscanos Menores Observantes."

Signatura: ES.28079.AHN/3.1.4.16.193.

#### Archivos provinciales y Nacionales

— Archivo de la Provincia Bética Franciscana (APBF)

Título: ÍÑIGUEZ. M. Centuria Bética o descripción y colección de noticias de la Provincia de Andalucía de la Regular Observancia de Ntro. Sco. P.S. Francisco desde su erección en provincia hasta su separación de la de Castilla conforme a los documentos existentes. Archivo Histórico Provincial y Biblioteca de la Provincia Franciscana Bética o de Andalucía Año 1860.

Signatura: Sin signar.

Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS)

Título: Inventarios de objetos de culto, vasos sagrados y ornamentos de las Iglesias de los conventos suprimidos de: Agustinos Calzados, Dominicos, franciscanos Observantes, Franciscanos Recoletos y Capuchinos de Marchena, correspondiente al año 1835.

Signatura: A.G.A.S. Secc. II. Gobierno. Or. R. Mas. Exp. N° 01. Sign. 05266, f. 3-4, 8-9.

#### **Archivos locales**

— Archivo Parroquial de san Juan Bautista de Marchena (APSJM)

Título: Inventario del convento de Capuchinos, correspondiente al año 1850.

Signatura: A.P.S.J.M. Fondo General. Leg XCI. Exp. N° 5982

Título: Notas sobre Capuchinos

Signatura: A.P.S.J. M. Fondo General. Leg XCI.Exp. N° 5916

### **BIBLIOGRAFÍA**

Ayuntamiento de Marchena (ed.) Marchena 300 imágenes del pasado. Marchena, 2004.

Antequera Luengo, José María. La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones. Madrid: Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1885.

Arenillas Torrejón, Juan Antonio. "Nuevos conceptos estéticos para los espacios sagrados. Clasicismo en Marchena (1585-1642)", en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, D. L. 2011.

Atienza López, Ángela. Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna. Madrid: Marcial Pons Historia. Universidad de La Rioja, 2008.

Ávila Álvarez, Joaquín. "Capellanías fundadas en Marchena" en Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Marchena. Política e Instituciones. El Poder Eclesiástico. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2003.

Ávila Álvarez, Joaquín. "Familias hidalgas de la localidad de Marchena" en Actas de las XIII Jornadas sobre Historia de Marchena. Nombres y signos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2009.

Bernal Rodríguez, Antonio Miguel. "La cuestión de la tierra en Marchena en el marco de la Andalucía señorial" en Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad (siglos XIII-XVIII). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1998.





- Bodinier, Bernard. Congost, Rosa. Luna, Pablo. F. (Eds). De la Iglesia al Estado: Las desamortizaciones de bienes eclesiásticos en Francia, España y América Latina. Zaragoza: Prensa universitaria de Zaragoza, 2009.
- Borrero Fernández, Mercedes. "La actividad agraria en Marchena al final de la Edad Media", en Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena bajo los Ponce de León: Formación y consolidación del señorío (siglos XIII-XVI). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1997.
- Capel Margarito, Manuel. "Pintura dispersa de Sebastián Martínez Domedel (1599-1667)," en Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, Jaén: Instituto de Estudios Gienenses n° 78, 1973.
- Carrizo Rubio, Juan Luis. Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530). Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla; Ayuntamiento de Marchena, 2003.
- Carriazo Rubio, Juan. Luis. "Marchena y los Ponce de León en los sermones y relaciones de sucesos del siglo XVII" en Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad (siglos XVII-XVIII). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1998.
- Espinha de Silveira, Luis. «La desamortización en Portugal» en Ayer, Revista de Historia Contemporánea. nº 9, Madrid: Marcial Pons-Ediciones de Historia, 1993.
- Fernández Arenas, José. Teoría y metodología de la Historia del Arte (2ª ed.), Barcelona: Anthropos, 1990.
- Fraile Hinojosa, Mariano. «Tentativas contra el patrimonio eclesiástico en España hasta el siglo XVIII» en Revista Española de Derecho Canónico. Madrid: Ed. Salamanca, 1961.
- Fuentes Aragonés, Juan Francisco. El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad. Madrid: Síntesis, 2007.
- Gamero Rojas, Mercedes. "El Gobierno Concejil de Marchena en el siglo XVIII" en Actas de las VI Jornadas sobre Historia de Marchena. Política e Instituciones. El Concejo de la Villa y la Casa de Arcos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2002.
- García Hernán, David. Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos. Granada: Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 1999.
- González Ruiz, Manuel. "Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX" en Revista Española de Derecho Canónico. Madrid: Ed. Salamanca, 1946.
- Gutiérrez Núñez, Francisco Javier. Ramos Silgado, Héctor. "Conflicto y jurisdicción. El Ayuntamiento de Marchena y sus modelos de organización (1808-1814)" en Anua-



rio de Hespérides, Linares (Jaén): Asociación de profesores de Geografía e Historia, Ciencias sociales y humanidades. Volumen XXI-XXII (2013-2014), 2015, Aracena (Huelva). N° 21-22.

Hauser, Arnold. Sociología del arte. Madrid: Guadarrama, D.L. 1977.

Lazo Díaz, Alfonso. La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla (1835-1845). Sevilla: Diputación Provincial. 1970.

Martí Gilabert, Francisco. La desamortización Española. Madrid: Rialp, 2003.

Martín González, Juan José. Problemática de la desamortización en el Arte Español. El arte del siglo XIX: Il Congreso Español de Historia del Arte. Madrid: Comité Español de Historia del Arte. CEHA, Valladolid, 11-14 de diciembre de 1978, Vol. 1, 2007.

Miura Andrades, José María. "Los Ponce de León y las órdenes mendicantes en la Edad Media" en Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena bajo los Ponce de León: Formación y consolidación del señorío (siglos XIII-XVI). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1997.

Miura Andrades, José María. "Una aproximación a los espacios sagrados en Marchena" en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2011.

Morales y Sastres, Juan de. *Descripción topográfica de Marchena*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006.

Navarro Casas, Jaime. Y Sendra Salas, Juan José. "La Iglesia como lugar de la música", en Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Madrid: Instituto de Juan de Herrera, CEHOPU. Universidad de la Coruña, 19-21 septiembre 1996.

Núñez Roldán, Francisco. "Justicia y gracia en Marchena. Siglos XVI y XVII" en Actas de las VI Jornadas sobre Historia de Marchena. Política e Instituciones. El Concejo de la Villa y la Casa de Arcos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2002.

Panofsky, Erwin. Estudios sobre iconología. Madrid: Alianza, 1976.

Pardo Rodríguez, María Luisa. "El arrendamiento de las escribanías públicas de Marchena (1512-1529)" en Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena bajo los Ponce de León: Formación y consolidación del señorío (siglos XIII-XVI). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1997.

Presas Barrosa, Concepción. El Patrimonio Histórico Eclesiástico en el Derecho Español. Galicia (La Coruña): Universidad de Santiago de Compostela, 1994.



- Ramos Suárez, Manuel Antonio. "El patrimonio de la desamortización. De los bienes cultuales y culturales", en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2011.
- Ramos Suárez, Manuel Antonio. El Patrimonio Cultural de Marchena y la Ocupación Napoleónica. Sevilla (Marchena). Excmo. Ayuntamiento, 1999.
- Ramos Suárez, Manuel Antonio. "La dispersión del patrimonio mueble del Convento de san Francisco de Marchena", en XIII Curso de Verano. El franciscanismo en Andalucía Exclaustración y desamortización de los conventos franciscanos Andaluces. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos. Priego de Córdoba, 24-27 de julio de 2007. Córdoba: Obra social y cultural Cajasur.
- Ramos Suárez, Manuel Antonio. *Patrimonio cultural y desamortización. Marchena,* 1798-1901. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2008.
- Ravé Prieto, Juan Luis. "Fiesta y poder en la Marchena de la Edad Moderna" en Actas de las XII Jornadas sobre Historia de Marchena. Las fiestas en la historia de Marchena. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2008.
- Ravé Prieto, Juan Luis. "La obra seiscentista de san Agustín de Marchena" en Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad (siglos XVII-XVIII). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1998.
- Ravé Prieto, Juan Luis. "Marchena, una villa de señorío a comienzos de la Edad Moderna" en Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad (siglos XVII-XVIII). Marchena: Ayuntamiento, D. L. 1997.
- Ravé Prieto, Juan Luis. "Patrimonio histórico, mentalidad y fundaciones en la villa de Marchena durante la Edad Moderna" en Actas de las XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos. Marchena: Ayuntamiento, D. L. 2011.
- Rueda Hernaz, Germán. «Dos experiencias: España y Portugal» en Ayer, Revista de Historia Contemporánea, nº 9. Madrid: Marcial Pons-Ediciones de Historia, 1993.
- Rueda Hernanz, Germán. La desamortización en España. Un balance (1766-1924). Madrid: Arco libros, 1997.
- Salvá, Miguel. Documentos inéditos para la Historia de España. Madrid: Imprenta de la viuda de Calero, Vol. XXIII, 1853.
- Santos Márquez, Antonio Joaquín. "Una nueva aportación documental a la obra del escultor Gaspar del Águila", *Temas de estética y arte*. Sevilla: Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, nº XXII, 2008.



Simón Segura, Francisco. La Desamortización Española del Siglo XIX. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda, 1973.

Tomás y Valiente, Francisco. «La desamortización» en Cuaderno de Historia, 16, nº 008. Chile: Departamento de Ciencias Históricas Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 1985.

#### Webgrafía

Véase: Boletín Oficial del Estado.https://www.boe.es/buscar/act.php?id=-BOE-A-1985-12534. Fecha de acceso: 29/09/2018.

Véase: CARTO ETSA. Cartografía digital del Andalucía. http://institucional.us.es/rrcartografia/index.php?option=com content&view=article&id=124:mapatopo2&catid=119:hojas&Itemid=96Fecha de acceso: 11/06/2019.

Véase: Dipusevilla.

http://gweb.dipusevilla.es/planeamiento/SanJuanMarchena/T5 Fichao9 I1.pdf

Plan Especial de Protección del conjunto Histórico. Ficha nº9. P. 4. Aprobado el 26 de octubre de 1994. Fecha de acceso: 25/12/2018.

Véase: Dipusevilla.

http://gweb.dipusevilla.es/planeamiento/SanJuanMarchena/T4 Ficha7 M7.pdf

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Marchena. Ficha nº 7. Aprobado el 26 de octubre de 1994. Fecha de acceso: 25/12/2018.

Véase: Docplayer.

https://docplayer.es/13809128-La-parroquia-de-san-juan-bautista-de marchena.html#show full text. Fecha de acceso: 04/10/2018.

Véase: Patrimonio. Sostenibilidad para el patrimonio.

https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio. pdf p. 134. Fecha de acceso: 29/09/2018.

Véase: Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

http://gweb.dipusevilla.es/planeamiento/SanJuanMarchena/6opepch.htm. Fecha de acceso: 25/12/2018.



Véase: Real Academia Española.

http://dle.rae.es/srv/fetch?id=AgMQyYK. Fecha de acceso: 27/12/2018.

Véase: Veracruzmarchena.org

http://www.veracruzmarchena.org/wp-content/uploads/REGLAS.pdf. Fecha de acceso: 05/10/2018.

Véase: Instituto Geográfico Nacional.

http://www.ign.es/web/ign/portal. Fecha de acceso: 25/04/2019.